

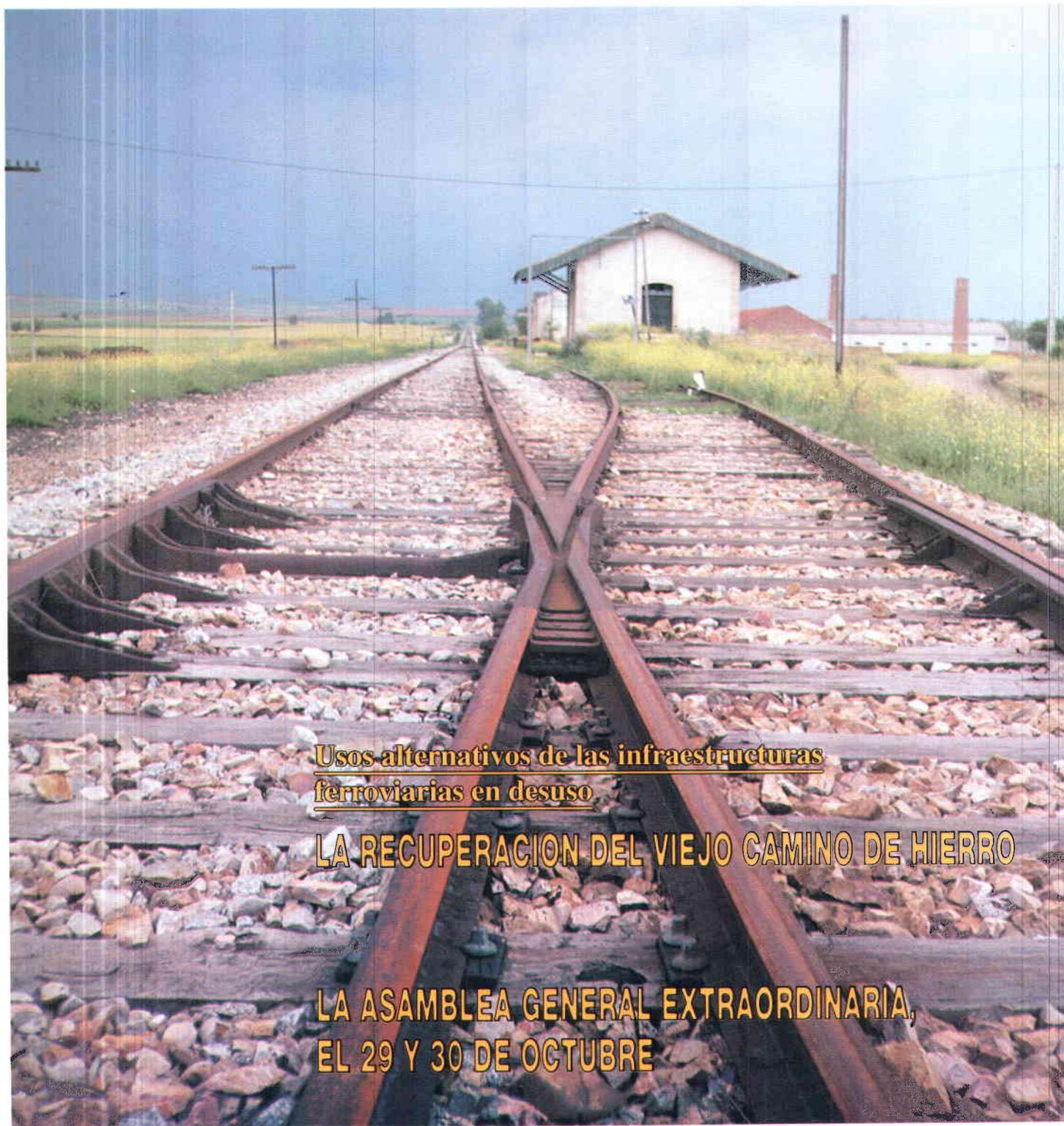


carta

local

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

N.º 40
Julio - Agosto 1993



Usos alternativos de las infraestructuras
ferroviarias en desuso

LA RECUPERACION DEL VIEJO CAMINO DE HIERRO

**LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,
EL 29 Y 30 DE OCTUBRE**

ERASE UNA VEZ LOS REFUGIADOS ESPAÑOLES



MUCHOS FUERON
LOS REFUGIADOS ESPAÑOLES
QUE UN BUEN DIA
SE ABRIERON PASO
HACIA PAISES
QUE LES OFRECERAN CARIÑO Y
RESPECTO.
QUE HERMOSA OCASION
TENEMOS
PARA DEMOSTRAR AL MUNDO Y
A NOSOTROS MISMOS
QUE SOMOS
UN PUEBLO SENSIBLE,
ADULTO Y SOLIDARIO.

AHORA NOS TOCA A NOSOTROS



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Sección Española del Consejo
de Municipios y Regiones de Europa



MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Servicios Sociales



ACNUR

Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados



SUMARIO

4

ACTUALIDAD

130 Alcaldes y Concejales en las Cortes Generales. Convenio FEMP-INRSO para facilitar la integración de los refugiados bosnios.

Aprobado el Reglamento de Escuelas de Educación Infantil y Primaria.

12

REPORTAJE

Usos alternativos de las infraestructuras ferroviarias en desuso. La recuperación del viejo camino de hierro.

17

NOTICIAS DE LA OICI

19

La OICI, la ciudad de La Habana y el Turismo.

25

INTERNACIONAL

Riccardo Triglia, reelegido como Presidente de la IULA.

29

TRIBUTOS LOCALES

Modificación de procedimientos tributarios.

32

JURISPRUDENCIA

Límites a la potestad de autoorganización municipal

36

CMRE

Piotr Buckzowski, Presidente de la Asamblea Nacional de Autoridades Locales de Polonia: "Estamos preparados para asumir nuevas responsabilidades".

PORTADA

Estación en desuso del tramo ferroviario Plasencia-Salamanca-Astorga, en la provincia de Zamora.

NUEVA ETAPA

Tras la celebración de las Elecciones Generales indudablemente se ha abierto una etapa con nuevas expectativas para el mundo local español. No sólo la numerosa presencia de Alcaldes y Concejales en el Congreso y en el Senado es importante, sino también el hecho de que, por primera vez, todos los partidos políticos con vocación mayoritaria que han concurrido a los comicios han incluido en sus programas propuestas concretas tendentes a incrementar el peso de las Administraciones Locales en el conjunto del Estado.

Muchas de estas propuestas están en línea con las resoluciones de la FEMP; por tanto, las saludamos con satisfacción, pero también con el propósito de exigir su cumplimiento con responsabilidad y con firmeza.

Estas expectativas van a estar presentes en la próxima Asamblea General Extraordinaria de La Coruña, que vamos a celebrar durante los días 29 y 30 de octubre. En estos meses de verano, todos los reponsables locales irán recibiendo el documento sobre marco competencial y financiero que hemos elaborado para su discusión en la Asamblea. Es importante su estudio y hacernos llegar todas las sugerencias que puedan surgir para incorporarlas. Porque de las resoluciones que adoptemos dependerá en buena medida el futuro de Ayuntamientos y Diputaciones.

Al mismo tiempo, vamos a iniciar cuanto antes los contactos con el nuevo Gobierno con el fin de empezar inmediatamente las negociaciones del nuevo período de financiación, que, de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales, tiene que entrar en vigor en 1994. ■

Francisco Vázquez Vázquez

Consejo Editorial: Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Herminio Trigo Aguilar, Vicent Vera Chanques, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Angeles Junquera.

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea.

Colaboradores: Gonzalo Brun Brun, Julio Fernández Gallardo, José Ignacio Martínez de Aragón (Gabinete Técnico); José María Velázquez (Educación); Gabriel Sánchez Mora (Bienestar Social); Arancha Cantó; Luz Romero(Internacional); Enrique Orduña (OICI).

Producción: Pedro Lozano.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 06. Fax 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

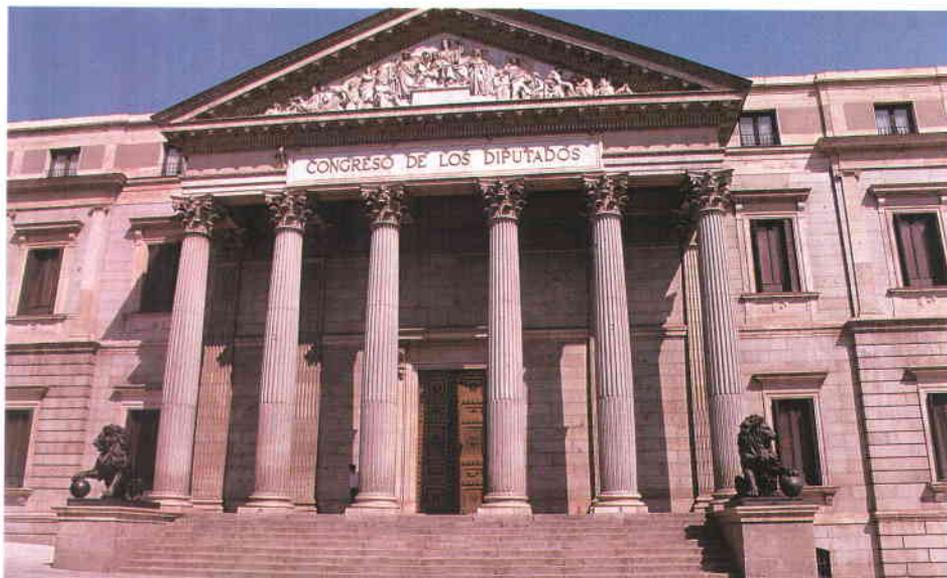
Elecciones Generales

130 ELECTOS LOCALES EN LAS NUEVAS CORTES

Un total de 130 electos locales resultaron elegidos como diputados o senadores de las Cortes Generales, en las pasadas elecciones generales, celebradas el 6 de junio. De ellos, 48 son Alcaldes, 11 Presidentes de Diputación o Cabildo, 67 Concejales y cuatro Consejeros de Cabildo Insular. Esta cifra supone un aumento considerable de la presencia de representantes locales en las cámaras legislativas, hecho que fue destacado de forma especial por el Presidente de la FEMP, durante la última reunión del Consejo Federal del 22 de junio. Tal como se puede comprobar en los cuadros adjuntos, la distribución del fenómeno de la presencia de electos locales es similar en todo el territorio nacional.

El PSOE, con un 38,68 por 100 de los votos y 159 escaños, resultó ganador de estas elecciones, seguido el PP, con el 34,82 por 100 y 141 escaños; IU, con el 9,57 por 100 y 18 escaños; CiU, con un 4,95 por 100 y 17 escaños; PNV, con un 1,24 por 100 y 5 escaños; CC, con un 0,88 por 100 y 4 escaños; y otros, 5 escaños.

Pero estas elecciones generales han significado algo más para el mundo local, ya que la mayoría de los partidos con



representación parlamentaria han incluido en sus programas electorales compromisos específicos de actuaciones sobre el sector local. Todos los partidos, por ejemplo, se han comprometido a apoyar la ampliación de competencias de las Corporaciones Locales, conseguir un sistema de financiación suficiente y estable, promover la concertación con otras Administraciones Públicas y mayor participación para acce-

der a los Fondos estructurales y de Cohesión.

Indudablemente, la mayor presencia de Alcaldes y Concejales en el Parlamento va a provocar una mayor sensibilidad de esta institución hacia los problemas locales. Aunque estas cámaras tienen unas funciones perfectamente definidas, no cabe duda de que en los grupos parlamentarios se notará el peso de los electos locales. ■

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 6 DE JUNIO

Partido	Escaños	Votos	%
PSOE	159	9.076.218	38,68
PP	141	8.169.585	34,82
IU	18	2.246.107	9,57
CiU	17	1.162.534	4,95
PNV	5	290.386	1,24
CC	4	26.953	0,88
HB	2	206.296	0,88
ERC	1	188.800	0,80
PAR	1	144.261	0,61
EA-EUE	1	129.263	0,55
UV	1	112.032	0,48

REPRESENTANTES LOCALES EN LAS NUEVAS CORTES

Distribución según cargo local

	DIPUTADOS	SENADORES	TOTAL
Alcalde	17	31	48
Presidente de Diputación o Cabildo	4	7	11
Concejal	36	31	67
Consejero de Cabildo	3	1	4
TOTAL	60	70	130

REPRESENTANTES LOCALES EN LAS NUEVAS CORTES

Distribución según partido político

	DIPUTADOS	SENADORES	TOTAL
PSOE	24	38	64
PP	26	28	54
IU	1	0	1
CiU	6	3	9
CC	2	1	3
HB	1	0	1
TOTAL	60	70	130

CONGRESO

ANDALUCIA			CASTILLA-LA MANCHA		
CADIZ: Luis Angel Fernández Rodríguez. Sergio Moreno Monrove.	Concejal de Algeciras Concejal de Jerez de la Frontera	(PP) (PSOE)	ALBACETE Atanasio Ballesteros Morcillo.	Concejal de Bonete	(PP)
CORDOBA Rafael Vallejo Rodríguez.	Presidente de la Diputación de Córdoba	(PSOE)	CUENCA José Madero Jarabo.	Concejal de Campos del Paraíso	(PP)
GRANADA José Gabriel Díaz Berbel.	Concejal de Granada	(PP)	TOLEDO Valentín Bravo Martín-Pintado.	Alcalde de Mora	(PP)
JAEN Felipe López García. Antonio Martín Mesa. Luis de Torres Gómez.	Alcalde de Alcalá la Real Concejal de Jaén y Diputado Provincial Concejal de Andújar	(PSOE) (PSOE) (PP)	CATALUÑA		
HUELVA Javier Barrero López. María del Pilar Pulgar Fraile.	Concejal de Punta Umbría Alcaldesa de Palos de la Frontera	(PSOE) (PP)	BARCELONA Pere Baltá i Llopart. Ramón Camp i Batalla.	Concejal de El Prat de Llobregat Concejal de Mataró. Presidente del Consejo Comarcal de El Maresme	(CiU) (CiU)
MALAGA Esperanza Oña Sevilla. Luis Pagán Saura.	Alcaldesa de Fuengirola Concejal de Fuengirola	(PP) (PSOE)	Carmen Figueras i Siñol. Jordi Marsal i Muntala.	Concejala de Molins de Rei Concejal de Manresa	(PSOE) (PSOE)
SEVILLA Soledad Becerril Bustamante. Amparo Rubiales Torrejón.	Concejala de Sevilla Concejala de Sevilla	(PP) (PSOE)	GERONA Salvador Carrera i Comes.	Concejal de Ribes de Freser.	(CiU)
ARAGON			LÉRIDA Jaume Cardona i Vila. Josep Grau i Seris. Josep Pau i Pernau.	Concejal de Artesa de Segre Alcalde de Mollerusa. Presidente de la Diputación. Alcalde de Arbeca	(CiU) (CiU) (PSOE)
HUESCA María Pellicer Raso.	Concejala de Castejón de Sos	(PSOE)	TARRAGONA Jaume Antich i Balada. Joan Miquel Nadal i Malé.	Alcalde de Ulldesona Alcalde de Tarragona	(PSOE) (CiU)
TERUEL Javier Velasco Rodríguez.	Concejal de Teruel	(PSOE)	CEUTA		
ZARAGOZA Luis Carlos Piquer Jiménez.	Alcalde de Sástago	(PSOE)	Francisco Antonio González Pérez.	Concejal de Ceuta	(PP)
ASTURIAS			EXTREMADURA		
Mercedes Fernández González.	Concejala de Gijón	(PP)	BADAJOS María Dolores Sánchez Díaz.	Concejala de Don Benito	(PSOE)
CANARIAS			GALICIA		
LAS PALMAS Carmelo Artiles Bolaños. José Macías Santana. José C. Mauricio Rodríguez. Nicolás Villalobos de Paíz.	Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria Concejal de Las Palmas de Gran Canaria Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria	(PSOE) (PP) (CC) (PP)	LA CORUÑA Manuel Couce Pereiro. Xerardo Estévez Fernández. Salvador Fernández Moreda.	Alcalde de Ferrol Alcalde de Santiago de Compostela Presidente de la Diputación. Miembro del Consejo Federal de la FEMP.	(PSOE) (PSOE) (PSOE)
SANTA CRUZ DE TENERIFE Adán Pablo Martín Menís.	Presidente del Cabildo Insular de Tenerife	(CC)	Antonio Gómez Vázquez. Augusto César Lendoiro. María Jesús Sáinz García. Francisco Vázquez Vázquez.	Concejal de La Coruña. Diputado Provincial Concejal de La Coruña. Diputado Provincial Concejala de Santiago de Compostela Alcalde de La Coruña. Presidente de la FEMP	(PP) (PP) (PP) (PSOE)
CANTABRIA			MADRID		
Dolores Gorostiaga Sáiz.	Concejala de Piélagos	(PSOE)	Franco González Blázquez.	Concejal de Madrid	(IU)
CASTILLA Y LEON			REGION DE MURCIA		
AVILA Agustín Díaz de Mera	Concejal de Avila.	(PP)	José Antonio Alonso Conesa	Alcalde de Cartagena	(PSOE)
LEON Angel Escudero Franco. Juan Morano Masa.	Alcalde de Toral de los Vados Alcalde de León. Miembro del Consejo Federal de la FEMP.	(PP) (PP)	COMUNIDAD VALENCIANA		
PALENCIA Jesús Mañueco Alonso.	Presidente de la Diputación. Vocal de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP.	(PP)	ALICANTE Julio de España Moua. Luis Fernando Cartagena Travesedo.	Concejal de Alicante Alcalde de Orihuela. Miembro del Consejo Federal y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP	(PP) (PSOE)
SALAMANCA Fernando Fernández de Trocóniz.	Concejal de Salamanca	(PP)	María Teresa Sempere Jaén. Diego Such Pérez.	Concejala de Elche Concejal de Alicante	(PP) (PP)
SORIA Efrén Luciano Martínez Izquierdo.	Concejal de Garray. Diputado Provincial	(PP)	VALENCIA Eva María Amador Guillém.	Concejala de Torrente	(PP)
VALLADOLID			PAIS VASCO		
Tomás Rodríguez Bolaños.	Alcalde de Valladolid. Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP. Presidente de la OICI.	(PSOE)	GUIPUZCOA Begoña Garmendia Vázquez.	Concejala de San Sebastián	(HB)

SENADO

ANDALUCIA		Dionisio García Camero.	Vicepresidente de la Diputación. Concejal de Benavente (PP)
ALMERIA: Antonio Bonilla Fernández.	Concejal de VÍcar (PSOE)	CASTILLA-LA MANCHA	
CADIZ: José Carracao Gutiérrez.	Alcalde de Jimena de la Frontera (PSOE)	CIUDAD REAL Lorenzo Selas Céspedes.	Alcalde de Ciudad Real (PSOE)
GRANADA Diego Hurtado Gallardo.	Alcalde de Baza (PSOE)	CUENCA Juan Vicente Casas Casas.	Alcalde de Iniesta (PSOE)
JAEN José María de la Torre Colmenero.	Alcalde de Jaén. Miembro del Consejo Federal de la FEMP (PSOE)	Reyes Martínez García.	Alcaldesa de La Parra de las Vegas (PP)
HUELVA Rosario Ballester Angulo.	Concejala de Moguer (PSOE)	GUADALAJARA José María Bris Gallego.	Alcalde de Guadalajara. (PP)
Arturo Esteban Albert.	Concejal de Huelva (PP)	Francisco Tomey Gómez.	Presidente de la Diputación. Vicepresidente 2º de la FEMP (PP)
MALAGA José Antonio Maldonado Pérez.	Alcalde de Mijas (PSOE)	CATALUÑA	
ARAGON		BARCELONA Marta Mata i Garriga.	Concejala de Barcelona (PSOE)
HUESCA Rodolfo Aínsa Escartín.	Concejal de Sabiñánigo. Diputado Provincial (PP)	GERONA Arseni Gilbert i Bosch.	Concejal de Lloret de Mar (PSOE)
Gonzalo Arguile Laguarda.	Alcalde de Ontinar del Salz (PSOE)	LÉRIDA Estanislau Felip i Monsonís.	Concejal de Ponts (CIU)
Juan José Rodríguez Torres.	Alcalde de Poleñino (PSOE)	Manuel Ferrer i Profitós.	Alcalde de Tornabous. Consejero Comarcal de Urgell (CIU)
TERUEL José Luis Alegre Escudér.	Alcalde de Utrillas (PSOE)	TARRAGONA Vicent Beguer i Oliveres.	Alcalde de Tortosa (CIU)
Rufino Foz del Cacho.	Concejal de Alcañiz (PSOE)	EXTREMADURA	
Carlos Guía Marqués.	Concejal de Andorra (PSOE)	BADAJOS José Santiago Lavado.	Concejal de Los Santos de Maimona (PSOE)
ZARAGOZA Armando Pérez Borroy.	Concejal de Zaragoza (PSOE)	GALICIA	
María Inés Poziña Pérez.	Concejala de Zaragoza (PSOE)	LUGO César Aja Mariño.	Alcalde de Vivero (PP)
BALEARES		José Blasco López.	Concejal de Palas de Rey (PSOE)
Jaime Font Barceló.	Alcalde de Sa Pobla (PP)	Francisco Cacharro Pardo.	Presidente de la Diputación. Miembro del Consejo Federal de la FEMP (PP)
CANARIAS		Julio Yebra-Pimentel Blanco.	Alcalde de Carballedo (PP)
LAS PALMAS (Gran Canaria) José Galindo Santana.	Alcalde de Telde (CC)	ORENSE José Luis Baltar Pumar.	Presidente de la Diputación. (PP)
(Gran Canaria) Josefa Luzardo Romano.	Concejala de Las Palmas de Gran Canaria (PP)	Antonio Hervella Martínez.	Concejal de El Barco de Valdeorras (PP)
SANTA CRUZ DE TENERIFE (La Gomera) Casimiro Curbelo Curbelo.	Presidente del Cabildo Insular de La Gomera. (PSOE)	PONTEVEDRA José Castro Alvarez.	Alcalde de Puentearreas. Vocal de la Comisión Ejecutiva Presidente de la Comisión de Juventud de la FEMP. (PP)
(Tenerife) Santiago Pérez García.	Consejero del Cabildo Insular de Tenerife (PSOE)	César José Mera Rodríguez.	Presidente de la Diputación. Alcalde de La Cañiza. Vocal de la Comisión Ejecutiva y Vicepresidente de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP. (PP)
(La Palma) Manuel Pérez Hernández	Alcalde de San Andrés y Sauces. (PSOE)	Xaime Rey Barreiro.	Alcalde de Redondela. (PSOE)
(Tenerife) José Segura Clavell.	Concejal de La Laguna (PSOE)	José Luis Rivera Mallo.	Concejal de Villagarcía de Arosa (PP)
CANTABRIA		MADRID Juan Barranco Gallardo.	
Ricardo Bueno Fernández.	Concejal de Torrelavega (PP)	Concejal de Madrid (PSOE)	
Miguel Angel Palacio García.	Concejal de Suances (PSOE)	MELILLA Carlos Adolfo Benet Cañete.	
Maximino Valle Garmendia.	Concejal de Santoña (PSOE)	Concejal de Melilla (PP)	
CASTILLA Y LEON		Gonzalo Hernández Martínez.	Concejal de Melilla (PSOE)
AVILA Angel Aceves Paniagua.	Alcalde de Avila. Miembro del Consejo Federal de la FEMP. (PP)	REGION DE MURCIA José Antonio Gallego López.	
José María García Tiemblo.	Concejal de Hornillo. Diputado Provincial (PP)	Alcalde de Lorca. Miembro del Consejo Federal de la FEMP. (PSOE)	
Narciso Serrano Alvarez.	Concejal de Avila. Diputado Provincial (PSOE)	NAVARRA José Iribas Sánchez de Boado.	
LEON Ismael Alvarez Rodríguez.	Concejal de Ponferrada (PP)	Alcalde de Tafalla (UPN)	
María Nieves Fernández Rabanal.	Concejala de Villablino (PSOE)	COMUNIDAD VALENCIANA	
PALENCIA Jesús María de Castro Asensio.	Alcalde de Aguilar de Campó (PP)	VALENCIA Josefa Frau Ribes.	
Heliodoro Gallego Cuesta.	Alcalde de Palencia (PSOE)	Alcaldesa de Gandía (PSOE)	
SALAMANCA Casimiro Hernández Calvo.	Alcalde de Vilvestre. Diputado Provincial (PP)	PAIS VASCO	
Julián Lanzarote Sastre.	Concejal de Salamanca (PP)	ALAVA Francisco Javier Rojo García.	
SEGOVIA Manuel Agudiez Calvo.	Concejal de Cantalejo (PSOE)	Concejal de Vitoria (PSOE)	
SORIA Javier Gómez Gómez.	Presidente de la Diputación (PP)	GUIPUZCOA Ana Urchueguía Asensio.	
VALLADOLID José Antonio González Caviedes.	Alcalde de Olmedo. Vocal de la Comisión Ejecutiva Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP (PP)	Alcaldesa de Lasarte. (PSOE)	
Ramiro Ruiz Medrano.	Alcalde de Renedo (PP)	Concejala de Andoáin (PSOE)	
ZAMORA Andrés Luis Calvo.	Alcalde de Zamora (PSOE)		

En el Palacio de Congresos de La Coruña

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL 29 Y 30 DE OCTUBRE

El Consejo Federal de la FEMP, en su reunión del pasado 22 de junio, aprobó la propuesta de la Comisión Ejecutiva de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP durante los días 29 y 30 de octubre, en el Palacio de Congresos de La Coruña. La adopción de esta fecha se hizo después de valorar las posibilidades del calendario, teniendo en cuenta la formación del nuevo Gobierno de la Nación y la celebración de los Estados Generales del CMRE.



El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, junto a la Vicepresidenta y Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, durante la rueda de prensa posterior al Consejo Federal.

El Orden del día de la Asamblea será el mismo que el previsto en la anterior convocatoria: Presentación y posterior debate en torno a un documento sobre el marco competencial y financiero de las Corporaciones Locales. Este documento, que ha sido elaborado por las distintas Comisiones de Trabajo de la FEMP y expertos de la Universidad Carlos III, de Madrid, será remitido a todas las Corporaciones Locales adheridas, junto con la información técnica necesaria, a lo largo de estos meses de verano, con el fin de que puedan estudiarlo y realizar las aportaciones que crean convenientes, para incorporarlas al documento antes del debate. En este sentido, el Consejo Federal hizo un llamamiento a

todas las Corporaciones Locales para que participen lo máximo posible.

La celebración de esta Asamblea General Extraordinaria, como ya se ha dicho, es determinante, porque supondrá el inicio de un proceso descentralizador en los próximos años. Este proceso estará complementado por las actuaciones que, en adelante, las Federaciones Territoriales integradas en la FEMP lleven a cabo con las Comunidades Autónomas respectivas.

Aprobado el Reglamento de Régimen Interior

El Consejo Federal aprobó también el Reglamento de Régimen Interior de la

Federación, dando así cumplimiento a la previsión contenida en la Disposición Transitoria de los vigentes Estatutos. El nuevo Reglamento aborda una extensa reforma del texto anterior; introduce novedades como la adición de un nuevo Título para regular el Régimen de los asociados y varios artículos sobre las reglas de funcionamiento y adopción de acuerdos de los Organos Rectores de la FEMP.

Por otra parte, se produce una profunda transformación en el Título Preliminar, contemplando determinados aspectos del mismo carentes de regulación, así como en el Título dedicado a las Comisiones, Comités y Secciones.

Por último, en lo que se refiere al régimen económico de la FEMP, contempla la regulación del sistema de cuotas, con precisiones en cuanto a su determinación y devengo.

Estudio sobre Financiación

El Consejo Federal conoció asimismo la decisión de la Comisión Ejecutiva de encargar un estudio específico sobre el sistema de financiación de las Corporaciones Locales, cuyos resultados serán incorporados al documento base de la citada Asamblea General y servirán de apoyo de cara a la negociación del nuevo período de financiación de las Haciendas Locales que debe iniciarse en enero de 1994. En este sentido, el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, manifestó la decisión de la Ejecutiva de ponerse en contacto con los responsables económicos del nuevo Gobierno, una vez sean nombrados para iniciar las negociaciones.

Respecto a la liquidación definitiva de la participación en los Tributos del Estado correspondiente a 1992, el Presidente de la FEMP dio cuenta de las gestiones llevadas cabo, como resultado de las cuales podría creerse que ésta se producirá en el próximo mes de septiembre. ■

BREVES

El pasado 16 de junio fue presentada en la FEMP la aplicación informática de contabilidad SICAL-FEMP. Dicha presentación, organizada por las empresas Ibermática, S.A. e INPRO, encargadas de la distribución y mantenimiento de la aplicación, respectivamente, tuvo por objeto dar a conocer a las Corporaciones Locales el estado actual de la aplicación mencionada y anunciar las posibilidades que ofrecen otras nuevas sobre el Padrón, censos e inventarios en las que se trabaja actualmente. Estas nuevas aplicaciones, que estarán desarrolladas en breve, serán operativas en la base de datos operacional Ingres, la misma que utiliza SICAL-FEMP.

Crédit Local de France (CLF), la entidad financiera francesa especializada en préstamos para el sector público local, acaba de constituir su filial española, Crédit Local de France-España, con capital enteramente francés. CLF-España desarrollará su actividad fundamental con la concesión de préstamos a Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y entidades dependientes para la financiación de sus inversiones; asimismo, otorgará créditos a empresas concesionarias de servicios públicos o inversoras y gestoras de infraestructuras públicas, bien mediante operaciones tradicionales o bien mediante financiación de proyectos de carácter puntual. En Francia CLF cuenta con el 45 por 100 del mercado nacional de préstamos del sector público local. En el ámbito internacional, dispone de filiales en Austria, Estados Unidos y Gran Bretaña.

El Banco de Crédito Local (BCL), del grupo Argentaria, concedió el pasado año casi 314.000 millones de pesetas en préstamos repartidos entre un total de 2.471 operaciones con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas. De esta cantidad, los Ayuntamientos recibieron 193.000 millones de pesetas; las Diputaciones, 47.000 millones, y las Comunidades Autónomas 32.000; más de la mitad de los préstamos fueron realizados a medio y largo plazo para financiar la construcción de infraestructuras. Por otro lado, el BCL aprobó también operaciones de refinanciación a las Corporaciones Locales por un importe total consolidado de 264.602 millones de pesetas.

La Comunidad de Madrid aprobó, el pasado 16 de junio, la Ley de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, un texto que da a los municipios de la región un plazo de 12 meses para adaptar su normativa y de 12 años para suprimir en sus infraestructuras los actuales obstáculos con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con limitaciones. El texto legal recoge detalladamente los anchos libres mínimos de los itinerarios peatonales, la altura máxima de los bordillos, diseño y trazado de las escaleras y determina igualmente las condiciones de aparcamientos y transportes públicos. Prevé también sanciones, que van desde las 50.000 pesetas para las faltas leves hasta los 50 millones para las graves, aplicables a los Ayuntamientos y Colegios de Arquitectos, Aparejadores e Ingenieros que concedan licencias o aprueben proyectos en los que no se respete la nueva normativa. ■

II JORNADA DE SEGUROS PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES



El pasado día 21 de junio se celebró la II Jornada de Seguros para las Administraciones Locales, una cita a la que asistieron representantes de 11 Diputaciones Provinciales y 30 Ayuntamientos en los que se agrupan casi 14 millones de habitantes. Durante este encuentro, los asistentes pudieron conocer la experiencia que en el área de seguros tienen las Corporaciones Locales de otros países miembros de la Comunidad Europea y analizar el momento actual del sector asegurador español.

El primer bloque de ponencias corrió a cargo de Peter Heap, Director Regional de Sedgwick U.K., y Jean François Berte, Delegado General del Groupe Le Blanc Nicolay, que explicaron las experiencias de aseguramiento y su evolución histórica en las Corporaciones Locales británicas y francesas.

Por su parte, Jorge Elliot, Subdirector de Seguros La Estrella, centró su intervención en la cobertura de riesgos personales, aspecto que le permi-

tió referirse a los seguros de vida, accidentes, planes de pensiones, etc.

El Consejero Delegado de la misma empresa, Jaime Varela, analizó la situación por la que atraviesan actualmente las compañías de seguros y se refirió a las peticiones del sector al Gobierno en materia de Tasas de interés y política fiscal: asimismo, emitió varias recomendaciones para los gerentes de riesgos.

La última intervención de la Jornada corrió a cargo de Pedro Tomey, Director General de Proases, que expuso la experiencia de la implantación de la Gerencia de Riesgos en el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP así como las soluciones aportadas desde dicho Servicio para hacer frente a los riesgos de las Corporaciones Locales. En su intervención también hizo referencia a la financiación de riesgos, a la valoración y tasación de bienes para su aseguramiento y a los riesgos de Responsabilidad Civil, desde su identificación hasta su aseguramiento. ■

La Seguridad Social no ha respondido aún a la consulta de la FEMP

APLICACION DE COEFICIENTES REDUCTORES

En el pasado número de esta revista se trataba el tema de la aplicación de coeficientes reductores de cotización, señalando el criterio mantenido por algunas Direcciones Provinciales de la Tesorería General de reducir en nómina la cotización correspondiente a los funcionarios locales integrados.

Decíamos entonces que la FEMP no puede compartir en modo alguno este criterio por cuanto la reducción de cotización se configura como compensación a las Corporaciones Locales por los costes derivados de la asunción, a su cargo, de las prestaciones por asistencia sanitaria, farmacia e incapacidad laboral transitoria. Gastos en los que no participan los empleados locales; lo que conduciría al absurdo de que funcionarios con idénticas bases de cotización, con igual cobertura de contingencias, contribuyeran en distinta medida a la Seguridad Social.

Para solucionar esta disparidad de criterios, la FEMP formuló consulta a la Seguridad Social al tiempo que recomen-

daba la aplicación del coeficiente total del 0,2404 únicamente en favor de la empresa.

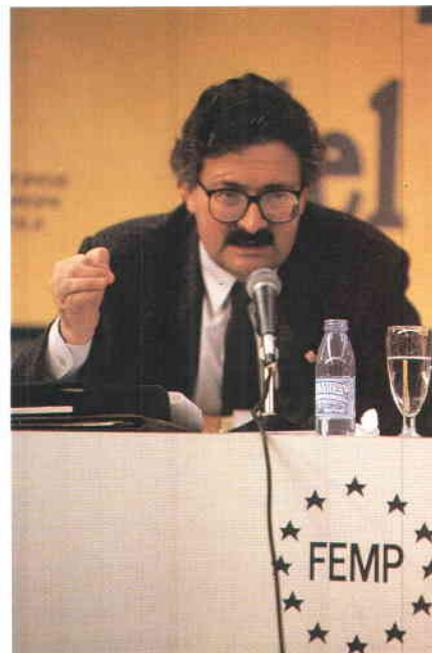
Al cierre del presente número, no habiendo obtenido respuesta a la consulta formulada, debemos mantener la recomendación hecha en su día.

Señalábamos también que la aplicación del coeficiente al trabajador implicaría un tipo efectivo del 4,69. El criterio ahora parece ser más restrictivo por cuanto, al globalizar los coeficientes, resultarían los tipos recogidos en el cuadro adjunto.

El encarecimiento, en 1,2 puntos, de la cotización supondría un coste adicional inasumible por las Corporaciones Locales.

En tanto se produce la respuesta de la Seguridad Social a la consulta planteada por la FEMP, en la seguridad de que aclarará satisfactoriamente esta cuestión, parece oportuno mantener la recomendación de aplicar en la nómina del trabajador el tipo de cotización de contingencias comunes del 4,9 sin coeficiente reductor alguno. ■

ANTONIO TREVIN, NUEVO PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



El pasado 24 de junio, Antonio Trevín Lombán asumió la Presidencia del Principado de Asturias. El nuevo Presidente ocupaba hasta ese momento la Alcaldía de Llanes, cargo al que accedió en el anterior mandato.

Su carrera política ha estado fuertemente marcada por responsabilidades municipalistas. En la FEMP fue Vicepresidente de la Comisión de Educación desde 1988 a 1991 y miembro de la Comisión Mixta FEMP-Ministerio de Educación y Ciencia desde 1988 hasta la fecha.

Antonio Trevín fue elegido miembro del Consejo Escolar del Estado y de su Comisión Permanente en 1988. Hasta su nombramiento como Presidente del Principado era Vocal en la Comisión de Educación de la FEMP ■

T I P O S

	COEFICIENTE TOTAL	TRABAJADOR	EMPRESA
- Tipo general por contingencias comunes	29,3	4,9	24,4
- Suma de coeficientes reductores	0,2404	0,0418	0,1986
- Aplicación de coeficientes según criterio de la Tesorería	22,25	3,67	18,58
- Aplicación de coeficientes según criterios FEMP	22,25	4,9	17,35

CONVENIO FEMP-INSERSO PARA FACILITAR LA INTEGRACION DE REFUGIADOS BOSNIOS

Una veintena de Ayuntamientos ha solicitado ya la acogida de un número indeterminado de refugiados bosnios, que permanecen en un campamento de Cartagena desde el pasado mes de enero, al amparo del Alto Comisariado para los Refugiados de las Naciones Unidas (ACNUR) y el Gobierno español. Las solicitudes se han efectuado a consecuencia del convenio específico entre el INSESO y la FEMP, firmado el pasado mes de mayo.

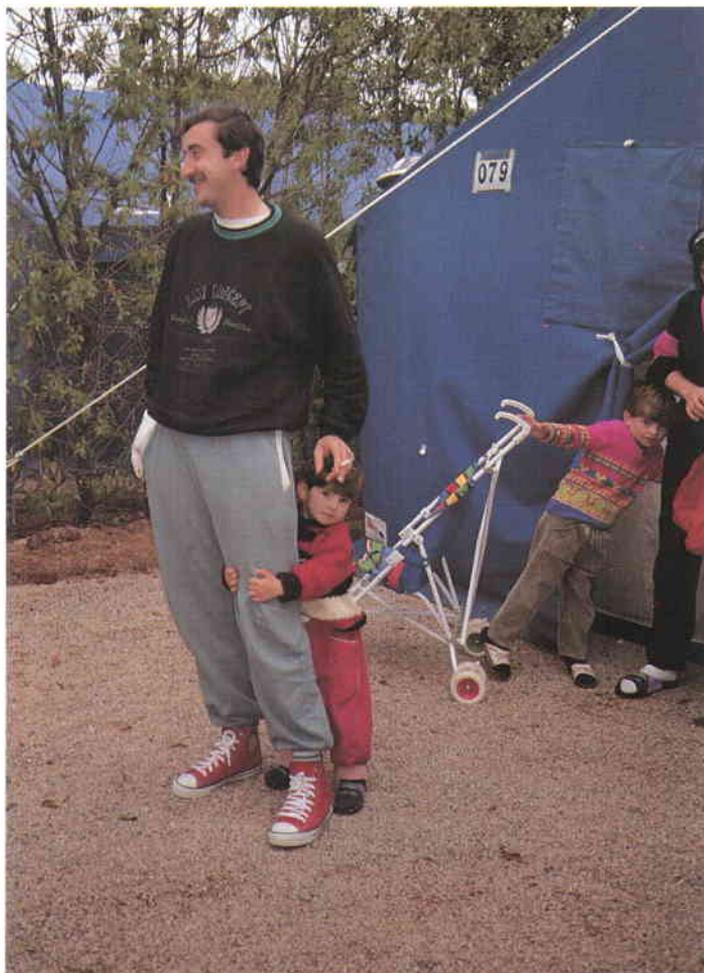
Tal como informábamos en nuestra edición del pasado mes de abril, las 355 personas procedentes de campos de concentración serbios en Bosnia-Herzegovina llegaron a España a primeros de año y fueron instalados provisionalmente en campamento de Cartagena. Desde ese momento, recibieron la asistencia sanitaria, social y, mediante la ayuda de personal técnico del INSERSO, dieron los primeros pasos para lograr su integración en la sociedad española.

Mediante la adhesión a este convenio, todas las Corporaciones Locales que lo deseen podrán participar en el programa de integración sociolaboral, que afecta exclusivamente a este grupo de refugiados.

El INSERSO se compromete a financiar las necesidades básicas de las familias, por medio de la aportación de 34.000 pesetas por personas y mes, hasta un máximo de 61.000 pesetas al mes por núcleo familiar, así como la prestación de asistencia técnica, la coordinación del programa y la financiación de gastos imprevistos o complementarios.

Por su parte, los Ayuntamientos que se acojan al programa deberán comprometerse a garantizar el alojamiento de los refugiados y la inserción sociolaboral, procurando que adquieran

En sus ofertas de acogida, la mayoría de los Ayuntamientos solicitan familias con niños en edad escolar. En la fotografía uno de los refugiados del campamento de Cartagena, junto a sus dos hijos.



el conocimiento del idioma, puedan asistir a cursos de formación, se les garantice la escolarización de los niños, puedan participar en actividades culturales y, sobre todo, que faciliten la preparación y búsqueda de empleo.

Los Ayuntamientos que lo deseen pueden adherirse al convenio y participar en el programa de acogida e integración social de los refugiados.

El Consejo Federal de la FEMP, celebrado el día 22 de junio, acordó difundir un cuestionario en el que se

recogen los compromisos a los que se comprometerían las Corporaciones Locales que deseen adherirse al programa.

El Alto Comisariado para los Refugiados y la Oficina de Asilo y Refugio del INSERSO cuenta con ofertas de acogida procedentes de particulares, la mayoría de las cuales incluyen trabajos agrícolas o ganaderos o guardeses de fincas. Sin embargo, las autoridades españolas lo que desean es garantizar la plena integración de los refugiados y por eso tratan de adaptar las ofertas a las capacidades y aptitudes profesionales de los refugiados. ■

APROBADO EL REGLAMENTO DE ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

El Gobierno ha aprobado el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria, mediante un Real Decreto, publicado en el BOE de 19 de junio pasado. Esta disposición deroga otras anteriores relativas a los órganos de gobierno de los centros, de colegios rurales agrupados, de composición de los consejos escolares, etc.

El nuevo Reglamento tiene una incidencia importante en las Corporaciones Locales, ya que en su Título I concede al Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) la capacidad de modificar la redes de centros existente, en función de la planificación de la enseñanza; da al Ministro la capacidad de autorizar **la agrupación de unidades**, de forma que entre ellas constituyan un **colegio rural agrupado**, que afecte a varias localidades, para lo cual se regulará la adscripción de los maestros titulares de las unidades que se agrupan. Asimismo, reconoce a las Corporaciones Locales la facultad de proponer la creación de escuelas de Educación Infantil o de colegios de Educación Primaria, adaptando sus centros a los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio. Antes de la creación de estos centros, la Corporación Local afectada y el Ministerio de Educación y Ciencia acordarán mediante convenio el régimen económico y el funcionamiento del nuevo centro, que tendrá a todos los efectos el carácter de centro público, de acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LODE.

La denominación de los centros corresponderá al MEC, a propuesta de los Ayuntamientos en cuyo municipio radiquen, oído el Consejo Escolar. En el caso de los Colegios Rurales Agrupados la denominación la aprueba el MEC, a propuesta del Consejo Escolar, oídos los Ayuntamientos implicados.

El Título II, que se refiere a los órganos de gobierno, viene a mantener la participación ya consolidada de los Ayuntamientos en el Consejo Escolar, de acuerdo con lo previsto en la LODE.

El Título III desarrolla los órganos de coordinación docente, consistentes en los Equipos de Ciclo, la Comisión de Coordinación Pedagógica y los Tutores.

El Título IV trata del régimen de funcionamiento respecto a los proyectos educativos de centro y curricular de etapa.

El Título V establece el régimen económico del centro, regulando la gratuidad de las tasas académicas en los estudios de Educación Infantil y Primaria.

El Título VI regula la existencia de las Asociaciones de Padres de Alumnos y sus competencias en los centros escolares.

El Título VII establece el régimen de enseñanzas tanto generales como especiales.

Respecto a las Disposiciones Transitorias, y por lo que pueda afectar a los gastos de mantenimiento de los centros, provisionalmente y mientras la Administración Educativa lo determine, el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria podrá ser impartido en los colegios de Educación Primaria.

El texto del nuevo Reglamento consta de siete Títulos, que contienen las disposiciones de carácter general; los órganos de gobierno de las escuelas de Educación Infantil y de Primaria; los órganos de coordinación docente; el régimen de funcionamiento; el régimen económico; las Asociaciones de Padres de Alumnos; y el régimen de enseñanzas. ■

Entre el 30 de julio y el 30 de octubre

ESTABLECIDO EL PLAZO PARA COBRAR LA SUBVENCION DE JUZGADOS DE PAZ

Entre el 30 de julio y el 30 de octubre se realizarán los pagos correspondientes a las subvenciones por los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. Según han comunicado a Carta Local fuentes del Ministerio de Justicia, los Ayuntamientos recibirán inmediatamente los cheques correspondientes de la Caja Postal, que deberán hacerse efectivos en el período señalado.

La distribución de estos pagos fue acordada por el Consejo de Ministros en febrero del pasado año. Los tramos establecidos fueron los siguientes:

Número de Habitantes	Cuantía Anual /Pts.
Hasta 499	44.000
De 500 a 999	70.000
De 1.000 a 2.999	130.000
De 3.000 a 4.999	183.000
De 5.000 a 6.999	218.000
De 7.000 ó más	248.000

De acuerdo con los criterios de distribución, los Ayuntamientos de los municipios integrantes de cada una de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, constituidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.1 y 2 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, perciben el 50 por 100 que, por población de derecho les corresponda. El otro 50 por 100 pasa a incrementar la cantidad que, en función de su población de derecho, corresponda a los Ayuntamientos de los municipios sedes de las citadas agrupaciones.

El crédito fijado para este concepto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado es de 589 millones de pesetas. ■



Túneles, estaciones y viejos muelles entrarán a formar parte de una nueva forma de entender el turismo verde.

Usos alternativos de las infraestructuras ferroviarias en desuso

LA RECUPERACION DEL VIEJO CAMINO DE HIERRO

En España existen alrededor de 6.500 kilómetros de líneas ferroviarias que podrían ser reconvertidas en rutas para la práctica del turismo verde, las excursiones a caballo y los paseos a pie o en bicicleta; todas ellas han sido tenidas en cuenta por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para diseñar el Programa de Recuperación Ambiental de Infraestructuras Lineales, un proyecto en el que Ayuntamientos y Diputaciones aparecen contemplados como gestores de la explotación y conservación de este "tejido verde".

Las primeras iniciativas llevadas a cabo en antiguas infraestructuras ferroviarias cobraron especial protagonismo a mediados del pasado mes de junio en el Seminario "Vive la Vía", organizado por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, que supuso la primera toma de contacto entre las Administraciones implicadas y permitió diseñar futuros planes de actuación.

De los 6.500 kilómetros de vías ferroviarias actualmente en desuso y susceptibles de utilización alternativa, 2.600 fueron en su día explotados por

RENFE, 1.500 por FEVE, 1.400 por otras compañías y 1.000 más son líneas que nunca terminaron de construirse. Este kilometraje se halla repartido en un total de 100 tramos ferroviarios cerrados al tráfico o habilitados exclusivamente para servicios esporádicos de mercancías; la mayor parte de los tramos está concentrada en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y la Comunidad Valenciana.

En muchos casos, la vías abandonadas discurren por espacios de alto valor ecológico o histórico-artístico y, por ello, ofrecen grandes posibilida-

des de ser explotadas con fines recreativos, sociales o culturales, o bien como base para la práctica del turismo verde. La introducción de estos usos alternativos puede tener además un doble efecto si contribuye a la animación y creación de empleo en áreas rurales deprimidas.

Hasta ahora se han llevado a cabo seis experiencias; tres de ellas, las realizadas en los tramos Inca-Manacor (Mallorca); Rota-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y Gibrleón-Ayamonte (Huelva), han permitido la creación de pasillos verdes cercanos a la costa; una cuarta, establecida en el

tramo Madrid-Casavieja, conecta los embalses de Picadas y San Juan con lo que, además del turismo verde, será posible la práctica de deportes acuáticos. Las dos restantes corresponden a los tramos Olot-Gerona, en el que ya han sido acondicionados 15 kilómetros, y Villarcayo-Santelices, en pleno recorrido ferroviario Santander-Mediterráneo.

El coste de adaptación de estos tramos, con una longitud media inicial de alrededor de 20 kilómetros, ha sido de unos 100 millones de pesetas cada uno.

Mecanismos de actuación

La construcción de los pasillos verdes a partir de infraestructuras en desuso aparece recogida en el programa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que, a su vez, es uno de los capítulos del Plan Director del Infraestructuras.

Los objetivos de dicho programa han sido mantener el dominio público de las infraestructuras y frenar su deterioro una vez que se han abandonado los usos funcionales de las mismas. Además, el programa persigue fomentar actividades alternativas, entre ellas el turismo verde, e impulsar el desarrollo económico y la creación de empleo en las zonas afectadas por el acondicionamiento.

El proceso de adaptación de las infraestructuras en desuso implica en cada una de ellas el acondicionamiento del firme para el fin propuesto (paseos a pie, en bicicleta...) con posibilidad para la circulación de servicios de mantenimiento o asistencia sanitaria. Obras como túneles o puentes requerirán acondicionamientos especiales, tales como la instalación de barandillas o construcción de nuevos pasos. Además, será necesario implantar servicios de abastecimiento de agua potable, electricidad, saneamientos, recogida de basuras y señalización de los distintos tramos. En

cuanto a los edificios (estaciones, antiguos muelles) está prevista su transformación en centros de acogida y asistencia sanitaria, alojamientos, centros de restauración o establecimientos de alquiler y reparación de bicicletas que puedan ser útiles en la nueva infraestructura turística.

La Administración Local será la responsable de la gestión, administración y conservación de los espacios recuperados.

Las zonas adyacentes a estos pasillos verdes deberán estar igualmente adecuadas con zonas para acampada o aparcamiento. También es conveniente el establecimiento de servicios de vigilancia y mantenimiento de los itinerarios y la elaboración de guías informativas.

Gestión de los Pasillos Verdes

Como regla general, el dominio patrimonial de las infraestructuras está distribuido entre la Administración

del Estado y la Autonómica, con una importante participación de RENFE y FEVE en lo referente a líneas ferroviarias.

Por ello, las actuaciones del programa están condicionadas a la concertación entre las Administraciones implicadas. La función de las Administraciones Locales y Autonómicas consistirá en dictar normas de protección especial sobre las infraestructuras susceptibles de recuperación y de su entorno ambiental, de acuerdo con los planes de ordenación territorial y sus previsiones de desarrollo de actividades sociales o turísticas.

La financiación de las actuaciones partirá de las tres Administraciones y podrá ser completada con aportaciones procedentes de fondos comunitarios. El presupuesto destinado para la creación de "pasillos verdes" durante los próximos 15 años asciende a 75.000 millones de pesetas, alrededor del 1 por 100 de las inversiones totales del PDI. El Estado aportará como máximo la tercera parte de este presupuesto.



De izquierda a derecha, Antonio Serrano Rodríguez, Director General de Política Territorial y Urbanismo del MOPT; Vicente Álvarez Areces, Alcalde de Gijón; Ramón Menéndez, Director Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, y Joaquín Jiménez Otero, Director de Programas de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, durante el acto de clausura del Seminario "Vive la Vía".



Los paseos en bicicleta, a pie o a caballo son algunos de los usos alternativos previstos para los tramos de vía recuperados.

Por otro lado, la explotación y conservación de las infraestructuras recuperadas deberá financiarse mediante la concesión administrativa de su gestión a las Corporaciones Locales u otras entidades de carácter público o privado.

Seminario Internacional

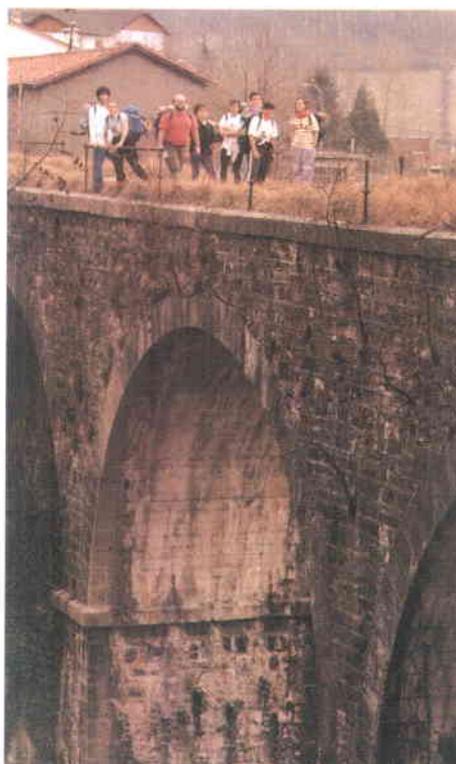
La coordinación de actuaciones entre las Administraciones implicadas en el reacondicionamiento de vías y estaciones abandonadas y su posterior utilización con fines sociales, ecológicos o culturales, fue el objeto del Seminario Internacional sobre Experiencias de Utilización Alternativa de Infraestructuras Ferroviarias en Desuso, celebrado en Gijón del 16 al 18 del pasado mes de junio y organizado por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, que sirvió como primer foro de encuentro entre Administraciones y organizaciones públicas y privadas interesadas en el proceso de adaptación.

Bajo el título "Vive la Vía", el seminario acogió a los representantes de compañías ferroviarias, del

propio MOPT, la FEMP, municipios titulares de tramos seleccionados para su readaptación, Organizaciones no Gubernamentales y ecologistas, otros Ministerios implicados y entidades públicas y

privadas; contó también con la participación de consultoras de ingeniería que ofrecieron soluciones técnicas y organizativas.

En línea con los objetivos planteados en el programa del MOPT, los participantes en el seminario coincidieron en destacar la necesidad de mantener las infraestructuras en desuso bajo titularidad pública; en este sentido, el responsable de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Joaquín Jiménez, recomendó a las empresas propietarias de las líneas férreas que, una vez finalizado el uso de éstas, adoptaran las debidas precauciones para evitar que los terrenos en los que están ubicadas reviertan a sus antiguos propietarios. Esta posibilidad aparece recogida en la normativa sobre Expropiación Forzosa, que contempla la devolución de los terrenos públicos a sus dueños originales una vez que han dejado de usarse para el fin por el que fueron adquiridas. Frente a esta opción, Joaquín Jiménez apuntó la aplicación en algunos casos de leyes más progresistas, como la propia Ley del Suelo, que permitiría considerar de titularidad pública un terreno cuyo



La instalación de barandillas en los antiguos puentes ferroviarios forma parte de los servicios en los procesos de acondicionamiento

tipo de uso es distinto al que tuvo inicialmente.

Además de su finalidad recreativa, en el seminario se apuntaron otros usos de las líneas acondicionadas; éstas podrían ser útiles como vías de transporte para actividades ligadas al sector primario y los edificios que comprenden (estaciones, puentes o túneles), una vez recuperados y rehabilitados, permitirían albergar otras actividades.

Las experiencias llevadas a cabo hasta ahora, algunas de las cuales fueron explicadas en el seminario, han confirmado la necesidad de coordinación entre las tres Administraciones también en el terreno operativo: la Central y la Autonómica, como impulsoras de las iniciativas de recuperación, y la Local, como ejecutora; las dos primeras deberían responsabilizarse, además, de normalizar los criterios de señalización y la orientación de soluciones técnicas y jurídicas.

Otro de los temas analizados fue el impacto ambiental de la adaptación de infraestructuras; en este sentido, los participantes apuntaron la posibilidad de incorporar un diagnóstico del impacto ambiental que podrían causar los usos alternativos en el diseño de cada proyecto. De las conclusiones adoptadas en el Seminario se colige, por una parte, que la utilización de estas infraestructuras contribuyen al desarrollo local, pero, por otra, que los nuevos usos deben respetar de forma exquisita el medio ambiente. **“Es importante, según señalaron los participantes, que las nuevas iniciativas de reutilización de pasillos verdes se conviertan en factores dinamizadores del ecodesarrollo local y comarcal donde se ubique. Pero para que ese desarrollo se realice de una forma equilibrada con respecto al medio, es imprescindible elaborar planes de seguimiento y restauración de todos los posibles deterioros e impactos ambientales que estas actividades pudieran desencadenar en el medio físico donde se realizan”.** ■

LAS PRIMERAS ACTUACIONES EN EL TRAMO OLOT-GERONA

Hace algunos años, un grupo de once municipios enclavados cerca del Parque Natural de la Zona Volcánica de La Garrocha, que se habían visto afectados por el cierre de líneas ferroviarias en el tramo comprendido entre Olot y Gerona, emprendieron una campaña de actuaciones destinada a revitalizar económicamente la zona y a hacerla atractiva para el turismo verde. En medio de esta campaña, los 50 kilómetros de vía férrea y las 11 estaciones en desuso aparecieron como elementos que, convenientemente adaptados, podían convertirse en un reclamo para los viajeros urbanos en busca de espacios naturales.

El primer paso fue intentar que la empresa FEVE, propietaria de las instalaciones de vía estrecha cerradas, las vendiera a los Ayuntamientos interesados; a finales del pasado año se cerró la venta. A partir

La creación de “pasillos verdes” exigirá mantener la titularidad pública sobre las infraestructuras afectadas.

de ese momento comenzó una primera fase de las actuaciones, una experiencia piloto que ha dado como resultado el acondicionamiento de cinco kilómetros en el extremo próximo a Olot y diez más en el cercano a Gerona. A lo largo de estos tramos se han instalado barandillas en los puentes existentes, varias plataformas de pasos han sido recuperadas y se han instalado señales diversas. La adaptación de los 35 kilómetros restantes podría estar dispuesta a finales del verano.

La segunda fase de actuaciones comprenderá la creación de nuevos equipamientos para poder contar con una infraestructura turística completa. Por el momento, el Colegio de Arquitectos y Aparejadores ya ha comenzado, gratuitamente, la realización de un estudio al efecto.

La voluntad municipal de reactivar económica y socialmente la zona ha sido determinante para la puesta en

marcha de este proyecto; ahora, con el fin de armonizar las actuaciones, se ha previsto la creación de un consorcio en el que participarán los 11 Ayuntamientos implicados: Olot, Les Preses, Vall d'en Bas, San Feliú de Pallerols, Les Planes d'Hostoles, Amer, La Cellera del Ter, Anglès, Bescanó, Salt y Gerona.

La financiación del proyecto ha sido cubierta por aportaciones de los propios municipios y por otros ingresos procedentes de los fondos comunitarios y de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente del MOPT, que colaboró con 50 millones de pesetas.

En cuanto a la realización de las obras, han sido los propios

Ayuntamientos los que han habilitado las vías para cubrir sus necesidades; así, por ejemplo, en el municipio de

Las Presas, el

acondicionamiento de la antigua estación corrió a cargo de un grupo de alumnos de la Escuela-Taller municipal; ese mismo centro, durante los últimos cuatro años, había preparado en el área de turismo rural a un nutrido grupo de jóvenes. Ahora, una vez adaptadas la mayor parte de las infraestructuras, el municipio ya cuenta con tres empresas especializadas en dar servicios al turismo rural en las que se emplean los antiguos alumnos de la Escuela-Taller convertidos en especialistas de un nuevo ámbito de actividad económica.

Para Daniel Terradellas, Alcalde de Les Preses, esta iniciativa abre la posibilidad de establecer una simbiosis entre el mundo urbano y el mundo rural: “La economía precaria de estos pueblos se revitaliza con la llegada de turistas urbanos que, a su vez, agradecen la tranquilidad que nuestros entornos naturales pueden ofrecerles”. ■

Agenda

JULIO

LA INCIDENCIA DE LA POLITICA CONCERTADA DE SUELO Y EL URBANISMO EN LA CALIDAD DE VIDA URBANA

Laredo, del 12 al 14 de julio de 1993. Organizan: Federación Española de Municipios y Provincias, Dirección General de Política Territorial y Urbanismo (MOPT) y Universidad de Cantabria. Información: Secretaría de la Comisión de Urbanismo FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

CURSO SOBRE OPTIMIZACION DE LA GESTION EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Laredo, del 19 al 23 de julio de 1993. Organiza: Fundación Largo Caballero. Colaboran: Banco de Crédito Local y Aserlocal, S.A. Información: Fundación Largo Caballero. Teléfono: (91) 532 93 79.

VII SEMINARIO EUROPEO DE LA JUVENTUD

Londres, del 25 de julio al 1 de agosto de 1993. Organiza: Academia Europea de Gran Bretaña. Información: Secretaría de la Academia. Teléfono: 44/81/566 10 48.

SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE SUPRESION DE BARRERAS DE COMUNICACION

Madrid, del 24 al 26 de julio de 1993. Organiza: Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). Información: INSERSO. Teléfono: (91) 457 44 95/ 458 10 88.

SEPTIEMBRE

III CONGRESO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Zaragoza, del 16 al 18 de septiembre de 1993. Organizan: Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Zaragoza. Información: Secretaría de la Comisión de Salud y Consumo FEMP. Teléfono (91) 365 94 01.

CURSO SOBRE TECNICAS DE COMUNICACION PARA EL TRABAJO EN EQUIPO

Madrid, del 27 de septiembre al 1 de octubre de 1993. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 89.

CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. ASPECTOS TEORICO-PRACTICOS

Mérida, del 28 al 30 de septiembre de 1993. Organizan: Secretaría de Estado para la Seguridad, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Mérida. Información: Secretaría de Estado para la Seguridad. Teléfono: (91) 308 13 95.

OCTUBRE

JORNADAS SOBRE MUNICIPIOS CON NUCLEOS AGREGADOS

Tremp (Lérida), 1 y 2 de octubre de 1993. Organizan: Ayuntamiento de Tremp, Federación de Municipios de Cataluña y Federación Española de Municipios y Provincias. Colabora: Generalidad de Cataluña. Información: Federación de Municipios de Cataluña. Teléfono: (93) 315 44 12.

CONFERENCIA SOBRE RECURSOS COSTEROS Y DESARROLLO INTEGRADO DEL LITORAL

Oporto, 7 y 8 de octubre de 1993. Organiza: Dirección General de Pesca de la Comisión de las Comunidades Europeas. Información en el teléfono: 32/2/2966159.

SEMINARIO SOBRE SOCIEDAD, NUEVAS TECNOLOGIAS Y GESTION LOCAL EN LAS GRANDES CIUDADES

La Coruña, del 18 al 22 de octubre de 1993. Organizan: Universidad Internacional Menéndez Pelayo y Federación Española de Municipios y Provincias. Colaboran: Ayuntamiento de La Coruña, Diputación de La Coruña y Banco de Crédito Local. Información: Universidad Internacional Menéndez Pelayo en La Coruña. Teléfono: (981) 14 07 90. Fax: (981) 14 08 25

CURSO SOBRE GESTION Y CONTROL URBANISTICO

Madrid, del 18 de octubre al 17 de diciembre de 1993. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 89.

XIX ESTADOS GENERALES DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

Estrasburgo, del 20 al 23 de octubre de 1993. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEMP

La Coruña, 29 y 30 de octubre de 1993. Información: Secretaría General FEMP. Teléfono: (91) 3659401.

CURSO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY DE REGIMEN JURIDICO. SEGUNDA EDICION

Madrid, del 25 al 29 de octubre de 1993. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: INAP. Teléfono: (91) 349 32 89.

SEPTIEMBRE 1994

II CONFERENCIA EUROARABE DE CIUDADES

Valencia, del 15 al 17 de septiembre de 1994. Organizan: Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Organización de Ciudades Arabes (OCA) y Ayuntamiento de Valencia. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

SEPTIEMBRE 1995

XXXII CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES (IULA)

La Haya (Países Bajos) del 3 al 7 de septiembre de 1995. Organiza: IULA. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

V SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE AMBIENTE Y MUNICIPIO

La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (ARN) y la OICI son las entidades organizadoras del V Simposio sobre Ambiente y Municipio que se celebrará en Ushuaia (Argentina), la ciudad más austral del mundo, del 12 al 18 del próximo mes de noviembre. En este encuentro, los responsables locales abordarán un completo abanico de temas que tienen como factor común las posibilidades de actuación municipal en el área del medio ambiente.

La preparación del Simposio ha contado con el apoyo de las Naciones Unidas, el Gobierno Provincial, el Gobierno Federal y la FEMP. Los responsables científicos del evento son, como en ediciones pasadas, Guillermo Cano, por parte de ARN, y Ramón Martín Mateo, por parte de la OICI; ambos contarán con la colaboración de Susana Iglesias, Antonio Luis Hernández y Mirta Lacier.

A lo largo del Simposio, los participantes debatirán en torno a nueve bloques temáticos principales; en primer lugar, bajo el nombre de "Agenda 21 Municipal: El Seguimiento de la Cumbre de la Tierra", está previsto analizar la legislación municipal en temas ambientales, las respuestas institucionales a estas cuestiones y las posibilidades de adoptar nuevas políticas de protección.

Otro de los bloques contemplados en la agenda es el relativo a Cartas Ambientales Municipales, en el que serán explicados los principios del manejo ambiental, objetivos, metas y mecanismos de participación.

Las Ordenanzas Generales de Protección Ambiental (su conveniencia y posibles contenidos) y los Informes Anuales Sobre el Estado del Medio Ambiente Municipal son otras dos áreas temáticas previstas.

El urbanismo, uno de los ámbitos de actuación más específicamente municipales, será el objeto de otro área de estudio, la denominada "Planificación Verde", en la que se analizarán la ordenación del territorio y la localización de actividades de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, la ordenación ambiental de los municipios urbanos y la planificación territorial de los municipios rurales.

"El Municipio y la Actividad Petrolera", es el título de un bloque temático en el que se revisarán los problemas específicos que esta modalidad de explotación acarrea para los municipios; los aspectos a analizar serán el uso del suelo, la contaminación de las tierras, las aguas subterráneas así como la posible participación y los beneficios que, por otro lado, la actividad petrolera puede ofrecer al municipio.

"La Evaluación del Impacto Ambiental en el Ambito Municipal" y "Los Atractivos Naturales como base para el Desarrollo Turístico Sostenible", serán los títulos que permitan analizar, por una parte, el impacto medioambiental de obras públicas y privadas y, por otra, el papel de municipios y empresas a la hora de preservar y gestionar los recursos naturales como base del reclamo turístico.

El último tema previsto es el de "Participación", un bloque en el que se estudiará la formulación de políticas ambientales municipales mediante audiencia pública; la gestión municipal ambiental; el control de dicha gestión; la resolución de conflictos sobre el medio ambiente en el ámbito municipal y el acceso libre a la información pública ambiental del municipio.

El Simposio se cerrará con una mesa redonda, coordinada por Ramón Martín Mateo y Guillermo Cano, en la que será reconsiderada la Declaración de San Martín de los Andes. ■

La ciudad argentina de Ushuaia, la capital más austral del mundo, acogerá a expertos en medio ambiente de Iberoamérica.

III Simposio Iberoamericano sobre Turismo

EL TURISMO, UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Durante los días 25 al 28 del pasado mes de mayo, la ciudad de La Habana recibió a los participantes en el III Simposio sobre Turismo organizado por la Asamblea Provincial del Poder Popular de La Habana y la OICI. Dicho encuentro, que fue celebrado en el Hemiciclo del Capitolio de La Habana, un edificio recientemente rehabilitado en el casco histórico de la capital cubana (La Habana Vieja), contó con la participación de expertos locales procedentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, España, Perú, Portugal y Venezuela y la presencia constante en todos los actos de autoridades cubanas; además del Alcalde de La Habana, Pedro Chávez, y de su Vicepresidente, Rogelio Millán Juárez, estuvieron presentes el Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, Ricardo Alarcón de Quesada; los Vicepresidentes del Gobierno del país, José Ramón Fernández y Osmani Cienfuegos, y la Presidenta de la Academia de Ciencias de Cuba, Rosa Elena Simeón.

Durante los cuatro días de duración del Simposio se celebraron conferencias, mesas redondas y debates en los que fueron presentadas las diferentes iniciativas llevadas a cabo desde el ámbito municipal. Además, se esbozaron posibilidades para el diseño de políticas municipales en favor del turismo y se presentaron las distintas modalidades de turismo: turismo urbano, turismo verde, especializado e incluso, los viajes en tren a través de zonas con atractivos paisajísticos como una nueva forma de atracción para los visitantes, etc.

En todas las intervenciones fueron destacadas las funciones, cada vez más importantes, del municipio como soporte físico y de servicios para el turista; en los últimos años, éste valora en igual medida los atractivos culturales, históricos y las prestaciones de la ciudad, como su entorno ambiental y, con ello, ha dado lugar a la denominada “cultura del turismo”.

Desde el Simposio se hizo también un llamamiento al conjunto de los municipios a incorporarse al turismo y a participar en sus beneficios mediante la presentación de opciones novedosas en aquellos que nunca han sido objetivos tradicionales de los visitantes.

El municipio es cada vez más importante como soporte físico de los servicios para el turista.

(Sigue en la página 23)

LA OICI, LA CIUDAD DE LA HABANA Y EL TURISMO

Durante la celebración del III Simposio Iberoamericano sobre Turismo, el cronista Oficial de La Habana, Eusebio Leal, pronunció una conferencia en la que llamó la atención sobre el papel desempeñado por la capital cubana en el desarrollo del movimiento municipalista desde su constitución. En su alocución, Eusebio Leal expresó su reconocimiento a los Alcaldes y responsables municipales de La Habana que, en cada momento de la historia, se esforzaron por dar prestigio al municipio y por mejorar la vida de sus habitantes. Igualmente destacó los esfuerzos llevados a cabo durante los últimos años para proveer a la ciudad de elementos que la hagan atractiva al turismo y subrayó la importancia que los ingresos por turismo tienen para Cuba, especialmente ante el embargo económico al que actualmente está sometida.

Por su interés, reproducimos a continuación algunos extractos de dicha conferencia:

“La Habana ha contado en todos los momentos de su historia con Alcaldes eminentes. Entre 1938 y 1939, con el apoyo de un Alcalde, nació la primera Oficina de Intermunicipalidad; con el apoyo de otros fueron potenciados los Carnavales Habaneros

y la Compañía Sabatina, como parte de la cultura de La Habana, y la creación del museo de la ciudad. De todos estos Alcaldes eminentes, yo destacaría cuatro nombres ya olvidados: el Alcalde Verús Mendieta, que apoyó a Emilio Roy en la Creación de la Intermunicipalidad; Carlos de la Torre, defensor de la cultura y del sentimiento de la ciudad; el Alcalde Miguel Mariano Gómez y, especialmente, el Alcalde Supervielle, ejemplo de virtudes ciudadanas que lo llevaron al extremo de ofrecer su vida por lo que consideró su palabra ofendida.

Tenemos muchos motivos para realizar esta reunión sobre turismo; pero la primera es que Cuba emprenda acciones políticas al respecto, no sólo por el beneficio económico que el turismo supone especialmente ahora, ante el aislamiento a Cuba establecido por orden del Gobierno de los Estados Unidos y ratificado en la enmienda Torricelli, sino además por la consecuencia de carácter humano y cultural; el bloqueo económico no ha podido llegar al aislamiento cultural y es la cultura, precisamente, lo que nos reúne, la cultura como factor de interrelación entre los hombres.

Aunque el turista sea el viajero que gasta su dinero y contribuye al desarrollo de un país o de un lugar determinado, es esencialmente, lo quiera o no, un emisario de la convivencia humana, de esa convivencia hermana que en el mundo de hoy y en el de todos los tiempos ha padecido tantas tribulaciones pero que, al mismo tiempo, levanta la bandera del intercambio entre los hombres, del ir y venir, de la libertad de hacerlo, de la libertad de compartir idioma, naturaleza, cultura acumulada y bienes espirituales.

Este Simposio, ya de por sí salvador, nos ha reunido para apoyar el turismo en primerísimo lugar y especialmente como un hecho que, en el caso cubano, coadyuva a romper el proyecto de aislamiento, permite la interrelación del pueblo cubano con hombres de todas partes del mundo, con seres humanos, y crea una alternativa probable de contribución a la economía del país.

No cabe duda de que lo que decimos no sería posible si no pudiésemos justificarlo con una

Fachada de la Catedral de La Habana





Sobre estas líneas, el Museo de la Revolución, instalado en la sede del antiguo Palacio Presidencial. A la derecha, el Capitolio, construido en 1929, para sede del Parlamento, en la actualidad ocupado por la Academia de Ciencias de Cuba.



acción concreta para la preservación de lo que los turistas quieren ver; no venimos a ofrecer un islote paradisíaco de arenas y palmeras; tenemos eso y algo más.

Es indispensable que la acción del turismo se haga teniendo delante el fin que buscamos y para el cual el medio es el que debemos proveer; no habría nada que ver aquí excepto los hoteles, y éstos los hay magníficos en todas las partes del mundo; ni sería posible tampoco la explotación turística sólo por el encanto de la naturaleza de Cuba, porque habría también que afirmar que hay naturalezas deslumbrantes y bellas en otros países. Lo que nos interesa es promover el turismo sobre bases seguras y ciertas.

Hubo la hipótesis de que los turistas podían venir a determinadas islas pequeñas del archipiélago y partir después; hay algunos turistas sedentarios que prefieren venir por largas temporadas escapando de países nevados atribulados por inviernos inacabables para disfrutar de la arena. Pero el turista del que hablamos, el mayoritario, está inquieto por el pueblo cubano, quiere saber quién es este pueblo como creación, no solamente lo que el azar de la naturaleza le dio, sino lo que ha acumulado como creación, y yo afirmo, categóricamente, que lo más importante que tendríamos que ver sería, junto a esa naturaleza proverbial, lo que hemos hecho como creación, y a mí, concretamente, me corresponde hablar de la creación cultural.

Un turista bien guiado y bien atendido no tendría reposo, no ya en La Habana, sino en otros

lugares del país, disfrutando de los encantos y de los bienes de una cultura que en muchos campos le es afín; no es una cultura de rareza, de laboratorio; se trata de una cultura natural, hija del encuentro de los cubanos, hijos a su vez de otros encuentros entre hombres y pueblos diversos. En este sentido, hace unos días, durante la celebración del centenario del Casino Chino de La Habana, su Presidente explicó la influencia que la cultura china ha creado en Cuba, dándole particularmente a La Habana un timbre y un toque de encanto oriental, particularmente de la China Cantonesa.

No podemos olvidar tampoco la influencia que el Sur de España ejerció sobre nosotros; podríamos recorrer la ciudad de La Habana sintiendo a cada paso el atractivo y cautivante hechizo de su belleza. La fortaleza de San Carlos de la Cabaña, que comparte con la de Cartagena de Indias y con el Real Felipe, en Lima, la belleza espléndida y también con el de San Juan Yulúa, en Méjico, la condición de ser una de las mayores obras militares del continente americano. Más de 711 metros de largo tiene esa muralla que domina con sus bastiones el Canal y La Habana Vieja, tanto como los baluartes de San Juan de Puerto Rico, y dentro de esa muralla y frente a esa muralla, todo un conjunto restaurado durante años de nobles empeños. No me atrevería a invitarlos para decirles "vengan a ver" lo que no verán; pero les aseguro que podríamos pasar un día entero recorriendo las 13 hectáreas del Parque Histórico Militar Morro Cabaña, para observar los museos, subir al Faro, contemplar las baterías, recorrer los subterráneos, presen-

ciar la ceremonia o, simplemente, descansar a la sombra de aquellos viejos muros; también invitaría a bajar a esa Habana con un buen guía, que les explicase cómo han sido los hombres que han contribuido a la salvación de la Catedral y del Seminario de San Carlos, a la obra extraordinaria de San Francisco o del Espíritu Santo; cómo han levantado y se han esforzado en crear más de 83 edificios visitables en el centro histórico de La Habana, entre ellos, este Hemiciclo del Capitolio donde estamos reunidos.

Todos los Alcaldes y Regidores presentes aquí representan a países que también han hecho esfuerzos muy hermosos por el patrimonio; ellos comprenderán que en nuestro orden de jerarquía y de rigurosa precedencia de las necesidades, en estos momentos el tema del patrimonio sea esencial en función del turismo; hemos triunfado porque ninguna voz ha podido decirnos al oído, “no hagan esto ahora porque no es conveniente; dedíquense a la supervivencia”. La Habana ha trabajado para el mañana y ahora continúa la obra de salvación de su patrimonio en el Centro Histórico y en otros lugares; pronto se abrirán las puertas del Palacio del Conde de San Fernando de Peñalver, que va a albergar el Centro Internacional de Pintura Wilfredo Lam. Pronto estará concluida la Casa del Libertador Simón Bolívar y la estatua en su honor en una plaza frente a la Casa, una plaza más que vendrá a completar a las cinco grandes plazas existentes en la ciudad y a las pequeñas plazuelas de La Habana Antigua.

No vamos a perder el espíritu sólo por ganar oro, porque si buscásemos oro correríamos el riesgo de volver los ojos al pasado. Los esfuerzos que se hacen por el turismo son de una importancia extrema; una buena planificación no es sólo contar con las macroorganizaciones turísticas, muchas de las cuales no podemos gobernar porque desde hace tiempo pertenecen a organismos internacionales para los que el turismo es pura mercancía y para las que los viajeros sólo son una parte más de los paquetes turísticos. Este año y el que viene, independientemente de que el azar o las complicaciones imprevistas lancen noticias o se magnifiquen, será función de todos recibir y hospedar a los que vienen a vernos desde todas las partes del mundo. No puede haber un guía para cada persona, pero tiene que haber una participación popular a gran escala; los organismos turísticos tienen que tener su oído puesto en esa voluntad participativa y nuestro deber y nuestra tarea debe ser darle a esa participación un contenido desde el punto de vista cultural; estoy convencido de que nuestras posibilidades son mayores que las que otorga la propia naturaleza, porque la naturaleza nos dio como azar muchos bienes, pero el

hombre puede destruirlos y desbaratarlos o azorarlos aún más en nombre del turismo.

Yo he escuchado muchas veces en Canarias y en la costa española el dolor de Alcaldes y de gentes del pueblo que han visto desaparecer aldeas, playas y millones de casas que fueron aplastadas inmisericordemente por “negocios” del turismo; por tanto hicimos bien en convocar una reunión nacional, en la que participaron fundamentalmente los jóvenes, para expresar preocupación por los efectos del desarrollo turístico en la vida ecológica del país, en la vida cultural y el modo de vivir de los propios cubanos. Las diferentes formas de turismo, turismo de ecología, de aventuras o de reposo constituyen una preocupación que llevaremos a mesas redondas y debates, y también a nuestras ciudades, porque los aquí representados procedemos de países para los cuales el turismo se convierte en una forma para el desarrollo; no podemos aspirar a que concluido este magno esfuerzo de favorecer el turismo, nos quedemos solamente con el páramo y el turismo; es importante que nos quedemos con nuestros bienes intactos; de ahí que, a pesar del precio que el turismo supone, sea necesaria una apertura y un acto de agilidad por parte de la sociedad para reunir los medios necesarios para el turismo: medios de comunicación, que el propio turismo favorece; carreteras, caminos, hoteles, escuelas... porque la comunidad recibe un beneficio extraordinario

“Los esfuerzos que se hacen por el turismo son de una importancia extrema”



cuando, como en nuestro caso, el móvil no es el enriquecimiento de una u otra empresa de turismo, sino el enriquecimiento y el desarrollo de todo un país.

Por tanto, voz pequeña, pero voz, la que trata de hablar en nombre de uno de los valores imponderables y dice que es importante que de nuestro Simposio salga una invitación, una excitación intensa a que participemos de los dones y los bienes de la cultura, de que esto forme parte en la oferta de lo más importante, aunque a veces no exista para esto tradición entre nosotros; hay muchas ocasiones en las que un espléndido museo, una bella colección o un edificio restaurado ocupan un papel secundario entre el tipo de turista ávido de diversiones y de placeres. Sabemos que debemos adecuarnos a lo que el mundo quiere, pero por ello debemos renunciar a nuestras virtudes. Como cubano, y pienso que el desarrollo tiene que venir unido indisolublemente al respeto y salvación de nuestra entidad, el turismo no puede identificar la renuncia a la entidad, que no es disfrazar el país en función del turismo, sino desarrollar el país con el turismo.

Esto es en esencia el mensaje. Durante este Simposio ha habido muchas ocasiones para realizar visitas guiadas de forma que los participantes puedan conocer con más intensidad lo que se está haciendo. Pero si pudiésemos llevarlos a todos los sitios para ver las obras de rescate y preservación de lo cubano, se irían más esperanzados y convencidos de que nos asisten algunas razones importantes para decir lo que decimos.”

En su intervención, Eusebio Leal también hizo referencia al organismo municipal del que es titular, la Oficina del Historiador de la Ciudad. Aludió a su origen y a su principal impulsor con las siguientes palabras:

“Como la historia es, como sistema, la única forma de poder entender los acontecimientos, las palabras del historiador o del cronista, como se conoce en América la función que yo desempeño en La Habana, son indispensables para apelar a esa historia y hallar en ella justificación y razón de nuestros hechos.

Fue efectivamente, el Historiador de la Ciudad de La Habana, Emilio Roy de Leonsate, impulsor del nacimiento de la OICI, el promotor de que se celebrase en La Habana la primera reunión de la que saldría, con bandera grande, la idea doctrinal de la Intermunicipalidad; esa obra tuvo también un nombre, el del eminente municipalista y Concejal de La Habana, Rudy de Lugo Viña,



"La Habana posee una de las más importantes colecciones de Derecho Municipal de Iberoamérica". En la fotografía, el Paseo del Prado de la capital cubana.

periodista y publicista eminente, que tomó la idea original y la desarrolló junto con otros municipalistas cubanos, como Carreras Justis, de sobra conocido en el mundo de la municipalidad, y José Lucían Franco.

Precisamente Rudy de Lugo Viña fue quien previamente había propuesto el nacimiento de la Oficina del Historiador de la Ciudad, apoyando a Roy en su empeño de investigación, de tratar de darle al municipio de La Habana un sentido de continuidad histórica. Aunque todavía era reciente el nacimiento de la República de Cuba en las circunstancias que todos conocemos, el azar y raíz de la libertad que rondaba el alma del que sería historiador de La Habana y poderoso ponente en la Sala del Cabildo de la Ciudad, le impulsó a gestar un movimiento de intermunicipalidad a partir de lo que ya existía en esta zona; en la República Dominicana eran precisamente los Ayuntamientos los que ofertaban la mayor antigüedad de la institución municipal en Iberoamérica (la forma de gobierno que llegó a nuestra América fue la del Ayuntamiento de Castilla que floreció, primero, en la isla dominicana). El segundo país en tradición municipal era Cuba.

Posee La Habana una de las más importantes colecciones del Derecho Municipal y del ejercicio del Derecho Municipal en Iberoamérica. Conserva La Habana, desde 1553, sus actas capitulares; el estudio de esta documentación trajo como consecuencia la obra impar de Carreras Justis sobre municipalidad; trajo también la publicación por parte del historiador de La Habana de los Cuadernos Municipales Habaneros.” ■

(Viene de la página 18)

Los municipios que ya se benefician de la explotación turística deberán, según las conclusiones extraídas del encuentro, profesionalizar su gestión y racionalizarla mediante la aplicación de numerosas experiencias aportadas por países con mayor tradición turística y a través del intercambio de conocimientos de los gestores municipales en nuevos foros de debate.

Los participantes combinaron la ponencias y el área teórica del Simposio con visitas a diferentes rincones de La Habana, algunos de ellos restaurados y otros en vías de restauración para aumentar los atractivos urbanos y captar nuevas formas de turismo. Paralelamente se desarrollaron exposiciones filatélicas y vitofílicas.

Las formulaciones elaboradas en el Simposio han permitido la constitución de un extenso cuerpo documental en el que quedan recogidas las reflexiones y la toma de conciencia municipal sobre el turismo. La próxima publicación de dichas formulaciones pondrá a disposición de todos los municipios una importante base de consulta a la hora de diseñar sus políticas turísticas. Los responsables en La Habana de dicha publicación solicitaron medios materiales para llevarla adelante en medio del embargo económico al que su país se encuentra sometido.

Igualmente, las autoridades de la capital cubana propusieron al Consejo Directivo de la OICI la posibilidad de acoger el IV Simposio Iberoamericano sobre Turismo en noviembre del próximo año y la de convertir el Palacio de Turismo de La Habana en sede de la Oficina Permanente de Turismo Municipal Iberoamericano de la OICI.

Por su parte, los representantes chilenos propusieron la celebración en su país de un evento previo al IV Simposio en el que fueran tratados los asuntos específicos que en materia turística afectan a los municipios medianos y pequeños.

El grupo de municipios de Portugal, encabezado por el Vereador del municipio de Seixal, Cecilio Jorge Cunha Vieira, manifestó su intención de ingresar en la OICI y de promover, asimismo, la incorporación a la organización de otros municipios portugueses. Para ello, propuso la celebración de una reunión para este fin que podría tener cabida en la próxima sesión que el Consejo Directivo de la OICI celebrará en Sevilla.

Finalmente, los participantes aprobaron una moción de apoyo al pueblo cubano ante el aislamiento al que se encuentra sometido; los atractivos turísticos de Cuba, como base para atraer visitantes y para paliar este aislamiento, deberán completarse con el apoyo de los propios cubanos. ■

*El Palacio de Turismo
de La Habana será
la sede permanente
de la Oficina de Turismo
Municipal
Iberoamericano
de la OICI*

I ENCUENTRO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO Y MUNICIPIO RURAL

La recomendación para profundizar en el desarrollo del turismo rural, como factor de desarrollo del espacio local rural, y el papel de las Diputaciones Provinciales en este proceso, fue una de las principales conclusiones extraídas en el Seminario sobre Urbanismo en el Medio Rural que el pasado año se celebró en Guadalajara (España).

Ahora, esta iniciativa ha sido retomada por la Diputación Provincial de Segovia, miembro de la OICI desde hace años, y ha culminado en el acuerdo para celebrar el Primer Encuentro Iberoamericano sobre Municipio y Turismo Rural en Segovia los días 1, 2 y 3 de noviembre. Al interés del Presidente de la Corporación, Atilano Soto Rábanos, por temas de cooperación con los municipios iberoamericanos, se ha unido la preocupación por la defensa de los intereses locales en el área del turismo rural.

El encuentro será organizado por el Patronato Provincial de Turismo de Segovia, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla y León, la FEMP y la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma.

Entre otros temas, durante el encuentro se estudiarán los relacionados con el impacto ambiental para una correcta gestión de los recursos; la ordenación del territorio; los análisis económicos y el régimen legal. Además, está prevista la celebración de una mesa redonda sobre los planteamientos histórico-artísticos.

En próximas ediciones de Carta Local ofreceremos más detalles sobre la organización y la participación en el encuentro dirigido a todos los responsables locales de turismo. ■

Tras las conclusiones del Seminario sobre Urbanismo en el Medio Rural, celebrado en Guadalajara (España), la Diputación de Segovia ha retomado la iniciativa para estudiar las posibilidades del turismo rural y sus repercusiones en el municipio.

MIEMBROS DE LA OICI EN LAS NUEVAS CORTES ESPAÑOLAS

En las elecciones a Cortes Generales celebradas en España el pasado 6 de junio, resultaron electos nuestro Presidente, Tomás Rodríguez Bolaños, Diputado por el PSOE en Valladolid; Francisco Tomey Gómez, Delegado Regional de la OICI para España y Portugal, Senador del PP por Guadalajara, y Francisco Vázquez, Presidente de la FEMP, que fue elegido Diputado del PSOE por La Coruña. ■

LA SOLIDARIDAD NORTE-SUR, UN RETO PARA LAS ENTIDADES LOCALES

Las iniciativas de cooperación realizadas por Corporaciones Locales, Organizaciones no Gubernamentales y movimientos sociales cobran cada día más importancia como alternativas para el desarrollo de los países más pobres, especialmente cuando, como en la situación actual, los países ricos viven momentos de crisis y adoptan posturas proteccionistas que agravan los efectos de la pobreza. Afrontar estos efectos y crear estructuras más solidarias implicará la puesta en marcha de actuaciones especiales, algunas de las cuales fueron perfiladas en las

Jornadas sobre Cooperación para el Desarrollo celebradas en Oleiros el pasado mes de mayo, organizadas por el Ayuntamiento, en colaboración con la



El profesor López Sueros junto al Alcalde de Oleiros, Angel García Seome.

Diputación de La Coruña y la Junta de Galicia. Entre las actuaciones posibles, los participantes, especialistas de instituciones sociales y políticas de todo el mundo, apuntaron el establecimiento de políticas medioambientales respetuosas con los derechos humanos, el intercambio de recursos humanos y técnicos que favorezcan su desarrollo económico y ecológico y la constitución de un grupo de presión entre Autoridades Locales, Organizaciones no Gubernamentales y grupos comunitarios para conseguir un cambio de las estructuras económicas y sociales del Planeta. ■

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

En esta edición volvemos a recoger las solicitudes de hermanamientos procedentes de Argentina y Chile. Sus Instituciones Locales pretenden incrementar el intercambio cultural y ampliar las vías de cooperación al desarrollo.

ARGENTINA

Bahía Blanca

Provincia de Buenos Aires. 300.000 habitantes. Agricultura y ganadería. Centro comercial y financiero. Instalaciones portuarias. Dos Universidades.

Capitán Sarmiento

Provincia de Buenos Aires. 10.500 habitantes. Cría de caballos, agricultura, industria textil e infraestructuras turísticas.

Lavalle

Provincia de Mendoza. 27.000 habitantes. Producción agropecuaria. Espacios para turismo verde.

Lincoln

Provincia de Buenos Aires. 55.000 habitantes. Agricultura y ganadería. Parque industrial.

Olavarría

Provincia de Buenos Aires. 110.000 habitantes. Cemento y la explotación de canteras de granito. Equidista 350 kilómetros de Bahía Blanca, Buenos Aires y La Plata.

Provincia de Salta

Región Extrapampeana. 950.000 habitantes. Espacio geográfico muy extenso. Contrastes socioeconómicos.

San Nicolás de los Arroyos

Provincia de Buenos Aires. 160.000 habitantes. Enclavado en el litoral de la Llanura Pampeana. Puerto y comunicaciones ferroviarias.

Villa Carlos Paz

Provincia de Córdoba. 50.000 habitantes. Turismo.

CHILE

Cabildo

Provincia de Petorca. 17.000 habitantes. Cobre y turismo.

Coihueco

Provincia de Ñuble. 25.000 habitantes. Conserva rasgos etnológicos de la zona.

Concepción

Provincia de Concepción. 272.000 habitantes. Industria y explotación forestal. Universidad.

Illapel

Provincia de Soapa. 26.000 habitantes. Agricultura y minería.

La Cruz

Provincia de Quillota. 10.000 habitantes. Próxima a Valparaíso y Viña del Mar.

Los Angeles

Provincia de Bío-Bío. 132.000 habitantes. Agricultura, pesca y explotación forestal.

Lota:

Provincia de Concepción. 44.000 habitantes. La minería de carbón, principal actividad económica, ocupa al 30 por 100 de la población activa. Atractivos turísticos.

Ovalle

Provincia de Limari. 83.000 habitantes. Agricultura y ganadería. Centro académico. Reserva Internacional de la Biosfera.

Penco

Provincia de Concepción. 40.000 habitantes. Actividad industrial. Centro pesquero.

Puerto Aysen

Provincia de Aysen. 17.500 habitantes. Ganadería y pesca.

Quillón

Provincia de Ñuble. 15.000 habitantes. Agricultura e industria agroalimentaria.

Renca

Provincia de Santiago. 166.000 habitantes. Próxima a la capital de país. Agricultura e industria agroalimentaria y del transporte.

Salamanca

Provincia de Choapa. 20.000 habitantes. Agricultura y ganadería. Buenas comunicaciones.

San Carlos

Provincia de Ñuble. 47.400 habitantes. Agricultura. Centro deportivo y cultural.

Santa Juana

Provincia de Concepción. 13.000 habitantes. Explotación agrícola y forestal.

Tomé

Provincia de Concepción. 47.700 habitantes. Industria textil, pesquera y turística.

Vicuña

Provincia de Elqui. 20.000 habitantes. Agricultura y servicios. Capital del Valle de Elqui. Principal productor nacional de licor de pisco.

XIX Estados Generales de los Municipios y Regiones de Europa

HACIA LA EUROPA SOCIAL DESDE LOS ENTES LOCALES

Del 20 al 23 de octubre se celebrarán en la ciudad de Estrasburgo los XIX Estados Generales de los Municipios y Regiones de Europa, un encuentro que viene realizándose cada dos años desde 1953 con el objetivo de consolidar la creación de un continente unido por lazos federales y asentado en los principios de libertad y autonomía local. En esta ocasión, la creación de una Europa Social mediante la cooperación y la consolidación de los papeles de los Entes Locales será el tema central de los debates.

Al igual que en convocatorias anteriores, el trabajo estará articulado alrededor de dos comisiones, una sobre cooperación intermunicipal e interregional en Europa y otra sobre el papel que los Entes Territoriales deben desempeñar en la construcción de una Europa Social.

El ámbito de la cooperación será abordado desde diferentes grupos de trabajo en los que participarán electos locales miembros y representantes del CMRE y de sus Secciones Nacionales. El Alcalde de Kerkrade (Países Bajos), Jan H. Mans, presidirá el grupo en el que se debatirá sobre la mejora de la gestión de los Entes Territoriales al servicio de los ciudadanos, en el que también estarán presentes el Alcalde de Malmoe y Presidente de la Asociación de Poderes Locales de Suecia, Joakim Ollin, y el Alcalde de Graz (Austria) y Vicepresidente del CMRE, Alfred Stingl.

La cooperación como vía para el fortalecimiento de la Unión Europea y los diferentes instrumentos con los que cuentan las Administraciones Territoriales para desarrollar la solidaridad (redes, intercambios de experiencias y programas como ECO), serán el objeto de análisis en el segundo grupo de la Comisión, que dirigirá el Presidente de la Sección Alemana del CMRE, Gerhard Gebauer. Por su parte, Leónidas Kouris, Alcalde de Atenas y Presidente de la Sección Griega del CMRE, será el responsable del último grupo, en el que se analizarán las experiencias e inter-

venciones llevadas a cabo en el ámbito de la cooperación con los países del Sur. En este grupo intervendrá el Alcalde de Vitoria-Gasteiz, José Angel Cuerda, y el Alcalde de Santiago de Chile, Jaime Ravinet, de la Fuente.

La Comisión encargada de analizar la consolidación de los Entes Locales en la realización de una Europa Social organizará su trabajo en torno a otros tres grupos. El primero de ellos será presidido por Kirsten Feld, responsable de la Comisión de Asuntos Sociales de la ciudad de Roskilde (Dinamarca), y contará con la presencia del Presidente de la Diputación de Palencia y Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP, Jesús Mañueco, que actuará como Vicepresidente. En este taller se analizarán las responsabilidades e iniciativas de los Entes Territoriales en el campo social.

La responsabilidad de las Administraciones Locales en la lucha contra la exclusión será el tema a debatir por el segundo grupo de la Comisión. Paul Meyers, Presidente de la Sección Belga del CMRE y Consejero Municipal de Hasselt, presi-

rá la sesión; el Alcalde de Alicante y Vicepresidente Sexto de la FEMP, Angel Luna, y el Presidente de la Sección Luxemburguesa del CMRE, León Bollendorff, serán los Vicepresidentes de la misma.

Finalmente, el Concejal de Birmingham, Albert Bore, presidirá el último de los grupos de esta comisión en el que los participantes debatirán sobre el lugar de los Entes Territoriales en la puesta en marcha del espacio social europeo y la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo y a la mejora del empleo.

En el marco de los XIX Estados Generales también está prevista la celebración de un debate político sobre el estado de la Unión Europea. Dicho debate, que será posterior a la reunión de las delegaciones nacionales, estará presidido por Umberto Serafini, Presidente de la Sección Italiana y Vicepresidente del CMRE. Los discursos de apertura y clausura correrán a cargo del Presidente del CMRE y Alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall. ■



Vista aérea de Estrasburgo



XXXI Congreso Mundial

RICCARDO TRIGLIA, REELEGIDO PRESIDENTE DE LA IULA



En la foto superior, la Torre CN, uno de los edificios más representativos de Toronto.

El Senador y Alcalde de la localidad italiana de Coniolo, Riccardo Triglia, fue reelegido como presidente de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) durante el XXXI Congreso Mundial de esta organización, celebrado en Toronto del 12 al 17 de junio pasado, con la participación de 1.200 representantes de los poderes locales de todo el mundo. La celebración de las Elecciones Generales dificultó la presencia de representantes españoles en el Congreso, en el que tuvo una destacada intervención el Alcalde de Barcelona y Presidente del CMRE Pasqual Maragall.

El tema central de los debates fue el fortalecimiento de los municipios, mediante el afianzamiento de la autonomía local, el bienestar comunitario, la vitalidad económica y la integridad del medio ambiente.

El Presidente del CMRE, Pasqual Maragall, en su intervención ante el Congreso, señaló la necesidad de avanzar en los procesos de descentralización de los Estados, de forma que las Corporaciones Locales puedan participar activa y plenamente en la vida económica de las ciudades y contribuir a la mejora de



El Senador italiano, Riccardo Triglia.

la vida de los ciudadanos. Dijo que las ciudades son un símbolo de desarrollo y de avances sociales y deben seguir sién-

dolo en el futuro. El Alcalde de Barcelona hizo también referencia al proceso abierto en la Comunidad Europea, en el que las Administraciones Locales tienen ya la ocasión de participar en las decisiones que les atañen, aunque sea de forma consultiva, ahora a través del Consejo Consultivo y muy pronto en el seno del Comité de las Regiones y de las Entidades Locales, previsto en el Tratado de la Unión Europea.

Pasqual Maragall, como Presidente del CMRE, Sección Europea de la IULA, mantuvo conversaciones con el Presidente de la Federación Mundial de Ciudades Unidas (FMCU), el Alcalde de Lisboa, Jorge Sampaio, de cara a conseguir la confluencia de intereses de ambas organizaciones.

La Haya, sede del próximo Congreso Mundial

Al término de las sesiones fue presentado el XXXII Congreso Mundial de la IULA, que tendrá lugar en La Haya, del 3 al 7 de septiembre de 1995, bajo el lema "Un mundo de Municipios". Los debates en esta ocasión girarán en torno a la capacidad de gobierno de las Administraciones Locales y la cooperación intermunicipal en el ámbito internacional, una actividad que, en los últimos años, despierta gran interés entre los municipios, especialmente en lo relativo a intercambio de información y experiencias.

El Congreso se plantea con el objeto de mostrar el extenso potencial de desarrollo con el que cuenta el Gobierno Local y pretende ser un estímulo para emprender futuras acciones conjuntas entre las Entidades Locales.

La organización de este próximo encuentro correrá a cargo de la Secretaría de la IULA en La Haya y de la Asociación Holandesa de Municipios. ■

Empleadores Locales

CONSTITUIDA UNA PLATAFORMA PARA EL DIALOGO SOCIAL EN EUROPA

Representantes de Asociaciones de Entidades Locales de nueve países europeos se reunieron el pasado día 10 de junio en Bruselas con el propósito de constituir ante la Comisión Europea una plataforma representativa de los intereses de las Administraciones Locales como empleadoras de personal. La delegación española estuvo presidida por el Alcalde de Murcia y Presidente de la Comisión de Función Pública de la FEMP, José Méndez Espino.

En esta reunión, además de analizarse la situación en cada uno de los países, se evaluó la posibilidad de intervenir en el diálogo social europeo de forma diferenciada, dado que el número de empleados locales supera los ocho millones de personas y que los propios sindicatos representantes de empleados públicos locales se están organizando en el ámbito europeo, dentro de la Confederación Europea de Sindicatos. Estas circunstancias y el hecho de que no existe en el seno del CMRE una comisión específica que analice estos problemas aconsejaron la decisión de constituir un grupo de trabajo permanente, integrado en principio por representantes de la Asociación Danesa de Entidades Locales (NALA), la Asociación de Municipios Holandesa (VNE) y la FEMP.

Los asistentes acordaron también mantener un encuentro en el otoño con representantes de la Dirección General

de Empleo, Asuntos Sociales y Educación de la Comisión, con el fin de trasladar las consideraciones del grupo de trabajo sobre el acceso de las Corporaciones Locales al diálogo social, haciendo constar el carácter de Administración Pública en reclamación de un trato diferenciado. Decidieron, además, convocar un nuevo encuentro de las Asociaciones de Entidades Locales en el próximo mes de noviembre; propiciar el intercambio de información a través del CMRE y comunicar criterios en relación con el Libro Verde sobre Política Social de la Comunidad Europea; y requerir de la Comisión ayudas económicas para la financiación de la Plataforma

En una primera aproximación, a través de los resultados de un cuestionario formulado a instancias de la Secretaría General del CMRE, puede decirse que las Entidades Locales agrupadas en 12 Asociaciones de Entidades Locales de Alemania, Dinamarca, Finlandia, España, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia y Reino Unido, dan trabajo a 7.299.000 personas. Todas las asociaciones, a excepción de la FEMP, en España, y la ANMP, de Portugal, negocian los salarios y las condiciones de trabajo de los empleados locales con los sindicatos. Aunque no totalmente representativos de toda Europa, el cuadro adjunto puede dar una idea de la situación actual. ■

PAIS	ASOCIACION	EMPLEADOS
ALEMANIA:	Asociación Alemana de Ciudades y Municipios	2.400.000
DINAMARCA:	Asociación Danesa de Municipios	365.000
	Asociación Danesa de Condados	151.000
FINLANDIA:	Comisión de Empleadores de Administraciones Locales	450.000
ESPAÑA:	Federación Española de Municipios y Provincias	366.000
NORUEGA:	Asociación Noruega de Autoridades Locales	440.000
PAISES BAJOS:	Asociación Holandesa de Municipios	400.000
PORTUGAL:	Asociación Nacional de Municipios Portugueses	60.000
SUECIA:	Asociación Sueca de Condados	342.000
	Asociación Sueca de Municipios	730.000
REINO UNIDO:	Asociación para el Gobierno Local	1.545.000
	Asociación Escocesa de Autoridades Locales	250.000
TOTAL		7.299.000

ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACION

La Comisión Europea ha propuesto al resto de las instituciones comunitarias y a los Estados miembros la adaptación de sus sistemas para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información. Esta adaptación debería hacerse conforme a la líneas sugeridas en un estudio realizado por la propia Comisión en el que, además, aparecen recogidas las experiencias que en este terreno han desarrollado los distintos países.

Las premisas recogidas en el estudio prevén que se conceda el acceso a la información plasmada en documentos, previa petición concreta del ciudadano que, en ningún momento, estará obligado a explicar las razones de la consulta. La institución cuya información se solicite deberá responder lo antes posible a la petición del ciudadano.

Los límites al acceso estarán marcados por la salvaguarda de la intimidad personal, la confidencialidad industrial, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la estabilidad monetaria y por el carácter confidencial que haya podido darse a ciertas informaciones institucionales. En cualquier caso, la denegación del acceso deberá ser comunicada por escrito al ciudadano.

La elaboración del citado estudio responde al compromiso adquirido en una declaración firmada con motivo del Tratado de Maastricht, sobre la que se volvió a insistir en los Consejos Europeos de Birmingham y Edimburgo.

En España, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas contempla ya las posibilidades recogidas en el estudio de la Comisión. ■

Convenio FEMP-Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

COLABORACION PARA ARMONIZAR LAS ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la FEMP acaban de firmar un convenio marco de colaboración por el que quedan reguladas las líneas generales de cooperación entre ambas Entidades en cuestiones medioambientales.

El convenio, que tendrá una duración de cuatro años, permitirá planificar un modelo de colaboración entre la Secretaría de Estado y las Corporaciones Locales para la realización conjunta del Plan de Depuración de Aguas Residuales Urbanas una vez que éste haya sido aprobado por el Gobierno. Dicho Plan está actualmente en proceso de elaboración para ser aplicado a partir de junio de 1994 y dar de esta forma cumplimiento a la Directiva Comunitaria 91/271 que contempla la implantación de sistemas de depuración de aguas en los municipios con poblaciones superiores a 15.000 habitantes antes del año 2000 y en los mayores de 2.000 habitantes antes del año 2005.

Por otro lado, el convenio ahora firmado favorecerá la definición de un esquema de corresponsabilidad institucional en materia de residuos industriales urbanos que facilitará la erradicación de los vertidos incontrolados y permitirá implantar en un futuro la infraestructura nacional de tratamiento. En este sentido, durante los últimos meses el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha redactado varios borradores de lo que será la próxima Ley Básica sobre Residuos, que actuará como marco de un conjunto de disposiciones sobre residuos específicos, en especial los hospitalarios, los peligrosos, envases y embalajes. El texto permitirá coordinar las actuaciones entre las tres Administraciones Públicas y los agen-



El convenio favorecerá el desarrollo de iniciativas como el tratamiento selectivo de los residuos

tes económicos y sociales para prevenir y reducir la producción de residuos y su nocividad; con su entrada en vigor, el Gobierno dará cumplimiento a otro mandato comunitario encaminado a favorecer la reutilización y el reciclaje de los residuos. La mayor parte de las actuaciones en materia medioambiental, de las que llevarán adelante coordinadamente la Administración Central y las Corporaciones Locales, podrán realizarse al amparo del presente convenio.

El desarrollo de los proyectos sobre depuración y residuos exigirá, según recoge el texto, la creación de sendos grupos de trabajo en los que estarán representadas de forma paritaria la Secretaría de Estado y la FEMP.

La cooperación entre ambas Entidades permitirá también llevar adelante tareas conjuntas de formación en cuestiones ambientales relacionadas con las Corporaciones Locales. Otras actua-

ciones previstas son la coedición de publicaciones informativas sobre el medio ambiente en todos aquellos ámbitos que lo relacionen con los municipios y la difusión de las mismas. Paralelamente se llevarán a cabo campañas de sensibilización y actividades divulgativas sobre el tema.

Para la realización de cada una de estas actuaciones, la FEMP y la Secretaría de Estado suscribirán acuerdos y convenios específicos en los que queden recogidas las acciones a realizar, los compromisos asumidos por cada una de las partes y la finalidad de las intervenciones. Los costes económicos y la participación de cada una de las partes en las distintas actuaciones, quedará determinada por una aprobación previa de las Entidades responsables que, además, supervisarán el desarrollo de la intervención en función de sus competencias. ■

LAS DIPUTACIONES RECLAMAN MAYORES COMPETENCIAS EN MATERIA DEPORTIVA

La Comisión de Deportes de la FEMP suscribió, durante su reunión de trabajo del 22 de junio, las conclusiones adoptadas tras la celebración en Jérez de unas Jornadas sobre el Deporte en las Corporaciones Provinciales a finales del pasado mes de abril. Dichas conclusiones están encaminadas a potenciar la intervención en el área deportiva de las Administraciones Locales, en especial de las Diputaciones Provinciales, para satisfacer a los ciudadanos que demandan cada vez más servicios que les permitan la práctica del deporte.

La Comisión mostró también su apoyo a la racionalización y el fortalecimiento de las relaciones entre el municipio y las Administraciones Central y Autónoma dentro de una correcta vertebración del sistema deportivo español; en este contexto, las Diputaciones Provinciales aparecen como eslabón fundamental de dichas relaciones ya que, según ha reconocido la Comisión, las Diputaciones son una institución con experiencia en la asistencia y cooperación hacia los municipios en la prestación de los servicios deportivos.

En el terreno financiero, las conclusiones destacan la necesidad de clarificar la distribución a nivel nacional de los recursos destinados a las instalaciones deportivas y



Una Ley de Mecenazgo permitiría canalizar la aportación de capitales privados para el fomento del deporte

de auspiciar una Ley de Mecenazgo que permita la aportación de capitales privados para el fomento del deporte. En cuanto a las inversiones provinciales, indican que éstas deben alcanzar, como mínimo, la aportación que las Diputaciones reciban por ingresos de las quinielas deportivas.

Con su apoyo al texto, la Comisión de Deportes reconoce la necesidad de coordinación entre las instituciones y la importancia de aunar esfuerzos en la construcción y dotación de instalaciones deportivas que, en este momento son competencia recurrente de las tres Administraciones. ■

CURSOS DE FORMACION DEPORTIVA LOCAL

El Consejo Superior de Deportes y la FEMP realizarán conjuntamente másters, cursos de gestión deportiva y colaborarán en el plan anual de publicaciones hasta diciembre de 1994, según aparece recogido en la nueva *addenda* al Convenio Marco de Cooperación firmado por ambos organismos en 1988.

Los cursos de gestión deportiva estarán dirigidos a profesionales con una experiencia mínima de dos años en servicios deportivos provinciales, comarcales y locales con poblaciones superiores a los 5.000 habitantes. El objetivo de los mismos es informar sobre la estructura y la legislación vigente en materia deportiva, analizar nuevas orientaciones, explicar los procedimientos de gestión administrativa

y económica y poner al día a los responsables deportivos locales sobre técnicas y equipamientos para el sector. Los cursos permitirán, igualmente, revisar los modelos existentes en otros países e intercambiar experiencias con otros profesionales con el fin de conseguir una base documental lo más extensa posible.

En cuanto a los másters, está prevista la realización de diez, que serán impartidos durante un total de 600 horas lectivas que, en consideración al trabajo diario de los asistentes, serán programadas en ciclos intensivos de corta duración y espaciados en el tiempo. Las materias contempladas van desde la sociología y psicología del mercado del deporte hasta la gestión comercial y dirección estratégica de las ins-

talaciones. Los cursos máster se celebrarán preferentemente, en Madrid, Barcelona, Málaga y en otras sedes que determine la organización.

En el aspecto financiero, la *addenda* preve la aportación de 20 millones de pesetas procedentes del Consejo Superior de Deportes; la FEMP, por su parte, se responsabilizará de la edición y difusión de los programas de cada curso. En breve, por acuerdo de las dos instituciones que firman la *addenda*, quedará fijada la cuota de inscripción.

El seguimiento de los contenidos recogidos en el texto será seguido, al igual que en anteriores acuerdos, por una comisión paritaria integrada por representantes de ambos organismos. ■

MODIFICACION DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Como se anunciaba en la contestación de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre el mantenimiento del recurso de reposición contra actos de gestión dictados en materia de tributos locales, que reproducíamos en nuestro número anterior, el BOE número 128 de 29 de mayo publicaba un Real Decreto por el que se modifican determinados procedimientos tributarios.

Este Real Decreto centra su atención especialmente en aquellos procedimientos que, por carecer de una regulación propia de los plazos para su resolución o de los efectos de la falta de resolución dentro de los plazos correspondientes, se regirán por las disposiciones generales reguladoras del procedimiento administrativo común, dado su carácter supletorio.

En los cuatro anexos de que consta esta norma se relacionan los procedimientos tributarios a los que, en atención a la naturaleza de las materias a que ellos mismos se refieren, se aplicará un plazo de resolución distinto al general de tres meses, establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, y los procedimientos de tal naturaleza en los que los efectos de la falta de resolución expresa son desestimatorios.

Así, los procedimientos tributarios que poseen una regulación expresa de los plazos para la resolución o de los efectos de la falta de resolución expresa continúan rigiéndose por su normativa específica en estos aspectos, por aplicación de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1992. En cambio, los procedimientos que se recogen en los anexos del presente Real Decreto se regirán en estos aspectos por lo establecido en esta disposición. Por último, los procedimientos que, careciendo de regulación específica sobre alguna de las citadas

materias, no figuren contemplados en este Real Decreto, continuarán regulándose por los correspondientes principios recogidos en la Ley 30/1992, por ser de aplicación supletoria.

Un Real Decreto modifica los procedimientos que, por carecer de regulación propia, se regirán por disposiciones generales del procedimiento administrativo común.

De esta manera, el Real Decreto que comentamos afecta a unos cien procedimientos tributarios, quedando más de otro centenar sujetos en su tramitación a los plazos de resolución o a los efectos previstos en la Ley 30/1992 para los supuestos de inactividad de la Administración.

Además de los procedimientos tributarios que por ser de aplicación a todas las Administraciones lo son también a la Local (concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago, compensación de deudas, imposición de sanciones, etc.), el Real Decreto hace referencia, entre otros, a los siguientes procedimientos que afectan de forma específica a la Administración Local:

- El recurso de reposición previo al contencioso-administrativo frente a actos dictados por Entidades Locales en materia de tributos locales, el cual deberá resolverse en el plazo máximo de un mes (anexo 1).
- Los procedimientos para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos en el pago de contribuciones especiales, los relativos a la concesión de beneficios fiscales en el IBI y en el IAE y los derivados de las declaracio-

nes de alteraciones físicas y económicas y de orden jurídico de los bienes inmuebles regulados en el Real Decreto 1448/1989, para los cuales se fija un plazo de resolución de seis meses (anexo 2).

Todos estos procedimientos deben entenderse desestimados cuando no recaiga resolución dentro del plazo en que han de ser resueltos (anexo 4).

– El procedimiento para la concesión de exenciones en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica figura relacionado en el anexo 4 del Real Decreto, por lo que la falta de resolución tendrá efectos desestimatorios, sin embargo no aparece en ninguno de los otros anexos, por lo tanto, el plazo de resolución será el general fijado en la Ley 30/1992 (tres meses), en virtud de su aplicación supletoria a la que hemos aludido.

Como vemos, la polémica en cuanto a la subsistencia del recurso de reposición en materia tributaria dentro del ámbito de la Administración Local queda zanjada favorablemente con este Real Decreto, salvándose asimismo la indefinición en cuanto a las normas procedimiento que había ocasionado la derogación de los artículos 52 a 55 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así, el recurso de reposición se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes contado desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes (artículo 14 de la Ley 39/1988), debiendo dicho órgano resolver en el plazo de un mes y, caso de que no lo hiciere, el recurso se entenderá desestimado (artículo 1 y 2 del Real Decreto 803/1993) quedando expedita de la vía contencioso-administrativa. ■

LIMITES A LA POTESTAD DE AUTOORGANIZACION MUNICIPAL

(Comentario a la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 9 de febrero de 1993)

El Tribunal Constitucional, a través de su conocida Sentencia de 21 de diciembre de 1989, sobre determinados preceptos de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dejó sentado que, en materia de organización municipal, el orden constitucional de distribución de competencias se funda en la existencia de tres ámbitos normativos diferentes, correspondientes a la legislación básica del Estado, la legislación de desarrollo de las Comunidades Autónomas y la potestad reglamentaria de los municipios, inherente esta última a la autonomía que la Constitución garantiza en su artículo 140; es evidente, por tanto, que la potestad de autoorganización municipal a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, habrá de ejercerse en el marco de los límites establecidos en la legislación básica estatal y en las legislaciones de desarrollo de las Comunidades Autónomas que no pueden, no obstante, invadir ni desconocer la potestad de autoorganización que la Constitución garantiza a la instancia municipal.

La expresada doctrina ha servido de base a la Sala Tercera del Tribunal Supremo para dictar la Sentencia que comentamos a continuación, en cuya virtud se declara la nulidad de pleno Derecho del acuerdo plenario adoptado por un Ayuntamiento perteneciente a la

Comunidad Autónoma de Canarias, creando siete "Comisiones de Asesoramiento a la Alcaldía y a la Comisión Municipal de Gobierno" distintas a las Comisiones Informativas ya existentes en la citada Corporación, al no contemplarse tal posibilidad en la Ley Autonómica correspondiente.

El interés de la presente Sentencia se centra no ya tanto en el hecho de constituir un ejemplo de aplicación práctica de la referida

Las Comunidades Autónomas no pueden invadir ni desconocer la potestad de autoorganización que la Constitución garantiza a la instancia municipal.

doctrina del Tribunal Constitucional, sino en la argumentación utilizada para definir el verdadero carácter que han de tener, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica aplicables en cada caso, las Comisiones Especiales cuya creación "ex novo" se atribuye a la iniciativa municipal.

Así, el Fundamento Jurídico Cuarto comienza diciendo que la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias contempla, en su artículo 57.1.b), diversos órganos complementarios para el estudio, asesoramiento, consulta, propuesta y segui-

miento de la gestión municipal, relacionando como tales a las Comisiones Municipales Informativas, la Comisión Especial de Cuentas... y cualesquiera otras que pudiera crear el Pleno de la Corporación.

Procede, por tanto, determinar si se pueden encuadrar en este último apartado las Comisiones de Asesoramiento en litigio, ya que el Ayuntamiento apelante aduce el inciso subrayado como título habilitante para la creación de las mismas.

Un examen de la regulación de los órganos complementarios de los municipios canarios (artículos 78 a 85 de la Ley 8/1986) permite apreciar que la libertad de crear cualesquiera otras Comisiones, concedida a la potestad de autoorganización municipal, se refiere exclusivamente a las Comisiones Especiales y no a las Comisiones Permanentes de ámbito general (Comisiones Municipales Informativas), sin que pueda aducirse con éxito que las Comisiones del caso sean Especiales, ya que la Ley Autonómica 8/1986, al igual que la normativa estatal contenida en el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (ROF), de 28 de noviembre de 1986, mantiene claramente la distinción entre Comisiones Informativas y Comisiones Permanentes, que se constitu-

yen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno (artículo 124.2 ROF), y Comisiones Informativas Especiales, que el Pleno acuerde constituir para asuntos concretos, y que se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado (artículo 124.3 ROF).

Concluye el Fundamento Jurídico Sexto declarando que la verdadera naturaleza de las Comisiones de Asesoramiento creadas en el acto impugnado queda claramente desvelada al configurarse como órganos permanentes de asesoramiento y que se reparten todas las materias esenciales de competencia municipal, por lo que resulta evidente que no se trata de Comisiones Especiales, sino de Comisiones Municipales Informativas, que suponen una duplicidad respecto de las que se dice ya existen en el propio Ayuntamiento.

Este carácter de permanencia es decisivo a la hora de determinar la ilegalidad de las Comisiones de Asesoramiento enjuiciadas, ya que, según argumenta el Tribunal Supremo, la Ley 8/1986 del Parlamento Canario no autoriza que, con dicho carácter, se creen en los municipios canarios otras comisiones que las Municipales Informativas que desarrolla en sus artículos 78 a 81, por lo que la creación de las de Asesoramiento por el acto impugnado excede de las potestades de autoorganización municipal que establece la citada Ley autonómica, lo que provoca la declaración de nulidad de pleno Derecho del mismo, dejando sin efecto los Organos de Asesoramiento constituidos a su amparo. ■

Julio Fernández Gallardo

RESEÑA NORMATIVA

COMUNIDADES EUROPEAS

93/287/CEE

– Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 1991, relativa al establecimiento del marco comunitario de apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas elegibles Objetivo 2 de España. (DOCE L 126/24.5.93)

93/337/CEE

– Decisión de la Comisión, de 10 de mayo de 1993, relativa a un sistema de ayudas fiscales a la inversión en el País Vasco. (DOCE C 134/3.6.93)

93/338/CEE

– Decisión de la Comisión, de 16 de marzo de 1993, por la que se aprueba el programa español de ayuda a la renta agraria de los agricultores de Extremadura (Comarcas de Plasencia y Coria) (DOCE L 135/4.6.93)

93/C 156/05

– El acceso de los ciudadanos a los documentos de las instituciones (Comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social). (DOCE C 161/14.6.93)

93/353/CEE

– Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 1993, relativa a la aplicación del régimen nacional de incentivos regionales de España a una zona situada al norte de la provincia de Madrid. (DOCE L 145/17.6.93)

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE 8.6.93)
- Resolución de 2 de junio de 1993, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales y los programas a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a las subescalas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (BOE 8.6.93)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- Orden de 10 de junio de 1993, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones para la realización de campañas de prevención de incendios forestales a través de agentes sociales durante el ejercicio de 1993. (BOE 23.6.93)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Real Decreto 803/1993, de 28 de mayo, por el que se modifican determinados procedimientos tributarios. (BOE 29.5.93)
- Orden de 31 de mayo de 1993, por la que se desarrolla el Real Decreto 995/1992, de 31 de julio, en relación con la compensación de beneficios fiscales a los Ayuntamientos, cuyos términos municipales han sido afectados por la sequía. (BOE 25.6.93)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- Real Decreto 849/1993, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. (BOE 19.6.93)

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Cuestión de inconstitucionalidad número 1372/1993 contra la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 4.6.93)
- Cuestión de inconstitucionalidad número 1404/1993 sobre Competencias de las Diputaciones Provinciales en Cataluña. (BOE 4.6.93)

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

- Ley 7/1993, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1993. (BOE 2.6.93).

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

INTEGRACION LABORAL DE JOVENES

La Unidad Técnica de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz ha llevado adelante la constitución de Nueva Línea'92, una empresa cooperativa de trabajo asociado especializada en el mantenimiento y acabado de edificios y en la que se ocupan jóvenes parados de larga duración con bajas cualificaciones profesionales, así como ex-toxicómanos y población de riesgo.

Los trámites para el desarrollo del proyecto comenzaron a finales del pasado año cuando el equipo gestor realizó un estudio de viabilidad económica de la empresa, seleccionó a los integrantes y buscó vías de financiación. En un primer momento, el trabajo estuvo centrado en la recopi-

lación de los datos que permitieran hallar una fórmula empresarial productiva y acorde con el equipo humano al que estaba dirigida. Posteriormente, los gestores del proyecto realizaron un análisis del mercado de trabajo y de las demandas concretas del municipio. Para ello, elaboraron un cuestionario tipo sobre las viviendas de Puerto de la Cruz, sus carencias y necesidades de rehabilitación.

La selección de los jóvenes se realizó en función de su edad (entre 22 y 25 años), su condición de desempleados de larga duración, su nivel de estudios (EGB), su residencia (hogar familiar) y sus conocimientos en las áreas de albañilería, pintura y electricidad. La posterior

capacitación profesional de los jóvenes se llevó a cabo mediante unos cursos de formación del Instituto Nacional de Empleo (INEM), impartidos durante los meses de octubre y noviembre del pasado año.

El proyecto ha sido gestionado por una psicóloga, una diplomada en empresariales y una auxiliar administrativa.

Para obtener más información sobre esta intervención pueden ponerse en contacto con:

Nicolás Barroso
 Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios Sociales
 Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
 Pérez Zamora, 41
 38400 - PUERTO DE LA CRUZ
 (Santa Cruz de Tenerife)
 Teléfonos: (922) 386156 y 386153

Ayuntamiento de Sant Joan Despí

APRENDER DE LA TERCERA EDAD

La tendencia a anticipar la edad de jubilación y las condiciones de salud de los actuales jubilados, notablemente mejores que hace años, impulsaron al Ayuntamiento de Sant Joan Despí (Barcelona) a crear en su día una Concejalía específica de la Tercera Edad, para afrontar los principales problemas que afectan al colectivo, entre los que destacan el poco reconocimiento familiar, la falta de participación social y problemas de soledad y aislamiento. La Concejalía ha servido de plataforma para el desarrollo de numerosos programas de animación social y actividades dirigidos al colectivo mayor de 60 años, que representa el 13 por 100 de la población total del municipio.

Una de las intervenciones más llamativas fue puesta en marcha hace dos

años bajo el nombre "Aprendiendo de la Gente Mayor". En síntesis, la experiencia supone una relación constante entre niños y mayores en la que estos últimos enseñan sus valores culturales y habilidades a los más pequeños. Aumentar la autoestima de los jubilados y mejorar las relaciones intergeneracionales son los principales objetivos de la intervención que, además, pretende dar a conocer a los niños que la edad no es un impedimento para llevar una vida activa.

Para el desarrollo de la experiencia, 12 mayores y 34 niños de primero y segundo de EGB se organizaron en grupos para realizar talleres de flores de papel, pintura, cerámica, carpintería, macramé y otros; cada taller se realizó en cuatro sesiones y la aplicación de un

sistema de rotación permitió que todos los niños tuvieran la posibilidad de experimentar y aprender todas las actividades.

La intervención ha sido coordinada por dos asistentes sociales y ha contado con la participación de un colegio público del municipio y de las Comisiones de Gente Mayor existentes en los diferentes barrios de Sant Joan Despí.

Si desean ampliar información sobre esta experiencia pueden dirigirse a:

María Dolores Sáiz Ripoll
 Coordinadora de Servicios Sociales y Tercera Edad
 Ayuntamiento de Sant Joan Despí
 Camino del Mig, 9
 08970 - SANT JOAN DESPI (Barcelona)
 Teléfono: (93) 3732011.

**LUCHA CONTRA LA POBREZA.
UNA ACCION INTEGRADORA**

Dentro de su colección "Documentos", el Ministerio de Asuntos Sociales ha editado un libro en el que quedan recogidas las ponencias y conclusiones de los Encuentros Técnicos sobre el Programa Piloto para las Situaciones de Necesidad. Dicho Programa, impulsado por la Dirección General de Acción Social en 1987, supuso la aplicación en España de las iniciativas comunitarias para combatir la pobreza. El texto incluye, además, varios cuadros de datos sobre las actuaciones llevadas a cabo por diferentes Administraciones y la relación de programas comunitarios en esta línea.

*Ministerio de Asuntos Sociales
Centro de Publicaciones
José Abascal, 39
28003 MADRID*

**"GAIA", ECOLOGIA Y EQUIDAD
EN UN MUNDO SOSTENIBLE**

La Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA), que agrupa a 160 asociaciones de protección de la naturaleza, es la editora de GAIA, una nueva revista de ecología que informa sobre todos los aspectos del medio ambiente. Su objetivo es combinar la información con la formación, propiciando un debate en profundidad sobre los problemas ambientales y sus posibles soluciones. GAIA ha nacido vinculada a "The Ecologist", revista internacional de gran tradición en el área ecoló-

gica. Cuenta con la colaboración de especialistas nacionales e internacionales y presta especial atención a la política europea de medio ambiente y a la realidad iberoamericana.

*CODA
Plaza Santo Domingo, 7, 7º B
28013 MADRID*

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES
DEL INAP**

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ha publicado una carpeta que incluye tres volúmenes en los que están recogidas las actividades previstas en el Plan de Formación para el presente año así como una memoria de las actividades realizadas en 1992. Cada uno de los planes y actividades de formación presentados añade información sobre contenidos, teléfonos de contacto para formalización de inscripciones y el perfil de los destinatarios de cada uno de los cursos.

*INAP
Atocha, 106
28012 MADRID*

**ADMINISTRACIONES PUBLICAS
Y CIUDADANOS**

La entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas el próximo mes de agosto supondrá destacables novedades en la relación entre las estructuras administrativas y los ciudadanos, especialmen-

te en lo relacionado con el acceso a registros, uso de lenguas y silencio administrativo. Benigno Pendás ha compilado el trabajo de análisis de este texto legal realizado por destacados profesionales del mundo universitario y del derecho en un libro recientemente editado por Praxis, en el que se exponen con claridad las principales modificaciones que supone la Ley así como los primeros criterios de la doctrina jurídica al respecto.

*Praxis, S.A.
Via Layetana, 30
08003 - BARCELONA*

GUIA FUNGIBLE DE EDUCACION

El Ayuntamiento de Alcobendas ha editado recientemente una pequeña guía de orientación escolar destinada a informar a los alumnos sobre las posibilidades formativas que las diferentes Administraciones ponen a su disposición. El texto incluye las modificaciones que la reforma del sistema educativo ha introducido en las enseñanzas de régimen general y especial y presenta, de forma esquemática, los programas de Bachillerato, Formación Profesional, Formación Universitaria y Formación Ocupacional; recoge igualmente los centros del municipio que ofrecen recursos educativos al margen de la enseñanza reglada de colegios e institutos.

*Delegación de Juventud
Ayuntamiento de Alcobendas
Soria, 43
28100 - ALCOBENDAS (Madrid)*



**BOLETIN DE
SUSCRIPCION**

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población C.P.

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.

1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA.
Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID



Piotr Buckzowski, Presidente de la Asamblea Nacional de Autoridades Locales de Polonia

“ESTAMOS PREPARADOS PARA ASUMIR NUEVAS RESPONSABILIDADES”

Los municipios polacos empezaron a recuperar hace tres años su capacidad de autogobierno, una tradición arraigada en el país desde el siglo XIII y rota con demasiada frecuencia por la historia, especialmente en los últimos tres siglos. Ahora, en una aspiración reformista, los municipios son los principales impulsores de la descentralización de otras estructuras administrativas del Estado.

Piotr Buckzowski, Presidente de la Sección Polaca del CMRE, se muestra satisfecho con las reformas emprendidas y advierte que las Administraciones Locales tienen capacidad para gestionar nuevas competencias aún no transferidas.

La estructura administrativa polaca está organizada en municipios (*gmina*), distritos y regiones (*voïvodies*); de estos tres niveles, tan sólo uno, el municipal, goza de cierta capacidad para autogobernarse. El 27 de mayo de 1990, tras 50 años de suspensión, se celebraron las primeras elecciones locales libres y democráticas; a partir de ese momento, se produjo la reforma del Gobierno Local y se establecieron las bases de actuación en el ámbito local, lo que permitió articular un cambio completo de las estructuras del anterior Régimen.

– **¿Cómo está organizada la estructura administrativa en Polonia?**

– En Polonia existen 2.456 municipios (*gmina*), 267 distritos y 49 regiones (*voïvodies*). Estas últimas son órganos de la Administración del Estado dirigidos por un representante, el *Voivode*, designado por el Gobierno, que ejercen

Nuestro principal objetivo en la actualidad es consolidar el autogobierno local.

tutelas sobre los municipios; cuentan con una Asamblea o *Sejmik*, de carácter consultivo, integrada por delegados municipales.

En cuanto a los *gmina*, su órgano superior de gobierno es el Consejo Municipal que está compuesto por un número de miembros que oscila entre 15 y 40, para municipios con menos de 100.000 habitantes y, entre 45 y 100, para los de población mayor. Además de

decidir el presupuesto, elegir a los miembros de las comisiones, fijar el planeamiento urbanístico y determinar los impuestos locales, el Consejo Municipal elige al Alcalde y al Consejo de Dirección Comunal, formado por siete miembros.

Los municipios pueden agruparse en mancomunidades para realizar determinadas funciones, aunque deben informar al *voïvodie* sobre dicha agrupación.

– **¿Cuáles son los objetivos más inmediatos de las Administraciones Locales polacas?**

– El principal es consolidar el autogobierno local. La autonomía local polaca es una iniciativa muy reciente que aparece regulada en la Ley del 8 de marzo de 1990. En ese mismo año fueron publicadas otras leyes que definieron el sistema electoral, la función pública, la repartición de competencias

entre la Administración del Estado y la Administración Local y las subvenciones municipales. La Ley del 8 de marzo tenía la intención de aportar soluciones a problemas locales estructurales; sin embargo, sus contenidos no se adaptan plenamente a los de la Carta Europea de Autonomía Local. La Asamblea Nacional de Autoridades Locales (NALA) ha elaborado ya los principios de adaptación, los ha presentado al Parlamento y en este momento están pendientes de aprobación.

Pese a sus incuestionables beneficios, la reforma eliminó algunos elementos fundamentales, ya que sólo contemplaba la autonomía de los municipios. En estemomento ya estamos trabajando en la creación de los *powiat*, unas unidades territoriales de ámbito superior al municipio, con autonomía propia que deberán ser titulares de competencias que ahora todavía están en manos del Gobierno Central y de Administraciones especiales.

Por otro lado, es preciso clarificar cuanto antes el sistema de financiación de los Ayuntamientos. En este momento se está realizando un trabajo para crear una legislación definitiva relativa a las finanzas públicas. Sin embargo, no podrá ser completada hasta que se concluya la reforma del sistema económico del Estado y se definan las estructuras administrativas y las competencias que corresponden a cada una.

La experiencia acumulada indica que las Autoridades Locales administramos los recursos financieros de forma muy racional, especialmente si se comparan los resultados locales con los de la Administración Central. En general estamos preparados para administrar nuevas responsabilidades; de hecho ya contamos con algunas competencias delegadas en las áreas de salud, educación y protección ciudadana. Pero la Administración Local también está afectada por la grave situación económica que atraviesa el país. Los ciudadanos, por proximidad, esperan de ella que tome las medidas oportunas para combatir el paro y reestructurar la vida económica de cada municipio. Pero la falta de los recursos financieros y, al mismo tiempo, de competencias, nos lo impi-

den. Esperamos que en el futuro las Entidades Territoriales dispongan de competencias para diseñar políticas sobre servicios sociales y alojamiento, funciones que ahora desempeñan sin que les hayan sido delegadas.

Estamos haciendo la reforma del Estado sobre los principios de la descentralización, la subsidiariedad y la autonomía local.

– ¿Cuál es la postura de la Administración Central ante sus reivindicaciones de autogobierno?

– La mayor parte de las organizaciones municipalistas, de los movimientos políticos e incluso los cuatro últimos Gabinetes, han señalado su deseo de continuar con la reforma de la estructura del Estado sobre los principios de la descentralización, la subsidiariedad y la autonomía local. El Parlamento ya ha aprobado un presupuesto para la creación del segundo nivel de Administración Territorial -el distrito o *powiat*-; el debate público sobre la regionalización del país continúa y tiende hacia la reconstrucción de la división histórica en grandes regiones (*voivodies*): Pequeña Polonia (*Malkopolska*), Gran Polonia (*Wielkopolska*), Alta Silesia (*Górny Slask*), Mazovia (*Mazowsze*), Pomerania del Oeste (*Pomorze Zachodnie*), Pomerania del Vístula (*Pomorze Nadwislanskie*) y Baja Silesia (*Dolny Slask*). El proceso de descentralización y la creación de estructuras autónomas de gobierno podría resultar muy provechoso para superar la crisis social y económica del Estado y la Administración Central es consciente de ello.

– ¿Cuál es la participación de los municipios en el gasto público?

– Según las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, el año pasado los gastos municipales se elevaron a 62,24 billones de *slotis* (más de 400.000 millones de pesetas), que supusieron el 4,9 por 100 del PIB y el 17 por 100 del presupuesto nacional.

Los ingresos de los municipios polacos proceden, en un 21 por 100, de sus impuestos territoriales; otro 25 por 100, de su participación en los tributos nacionales, el impuesto sobre la renta de las personas físicas y jurídicas; la recaudación de impuestos propios y el rendimiento del patrimonio municipal aportan otro 26 por 100; el resto procede de subvenciones generales y específicas.

– ¿Cómo funciona la Asamblea Nacional de Autoridades Locales?

– La Asamblea se creó en 1990, mes y medio después de la celebración de las primeras elecciones; en octubre del mismo año fueron aprobados los estatutos y se eligió a los primeros representantes. NALA, integrada por 48 Asambleas Regionales, es la mayor de las asociaciones polacas de poderes locales. En 1991, recibió garantías legales para ser el órgano de consulta del Ministerio de Hacienda en los asuntos relacionados con la financiación municipal. NALA es el interlocutor entre Gobiernos Locales y los demás poderes públicos y representa los intereses locales en todas las negociaciones para la búsqueda de soluciones legislativas relativas a autogobierno. Asimismo, elabora propuestas legislativas y facilita el intercambio de experiencias entre las Entidades Locales. Sus órganos de gobierno son Presidencia y su Asamblea General.

La Asamblea General elige a los Comités Permanentes (Comité Legislativo, Comité de Mediación e Intervención, Comité de Relaciones Externas y Comité Ecológico) y a la propia Presidencia, que está compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y seis Vocales. La Asamblea General también puede establecer Comités específicos y es responsable de evaluar las actividades de la Presidencia y de los Comités, aprobar los presupuestos e introducir, si procediera, cambios en los Estatutos.

Durante sus tres años de actividad, NALA ha trabajado con los cuatro Gobiernos sucesivos en la elaboración de un plan para la reforma de la Administración Pública y de la Administración Territorial del Estado.

Además de NALA, en Polonia existen dos asociaciones más: la Asociación de Ciudades Polacas (APC) y la Asociación Polaca de Pequeños Municipios (PSTA).

La primera empezó su actividad en enero de 1991 con una clara referencia al papel de otra organización del mismo nombre que existió en nuestro país antes de la guerra. Apoya las ideas de la autonomía local, emite opiniones sobre los asuntos legales que afectan al entorno local y facilita la difusión e intercambio de experiencias en el campo de las obligaciones municipales.

La PSTA, por su parte, nació en noviembre de 1991 en Kazimierz Dolny, una pequeña ciudad del voivodie de Lublin, con el fin de integrar a los pequeños municipios y promover contactos entre ellos de cara a la elaboración de programas provinciales de desarrollo económico. Dichos programas prevén la creación de fondos para futuras inversiones en infraestructuras industriales y el establecimiento de vínculos entre los municipios para la implantación de sistemas de propiedad comunal. La Asociación intenta reconstruir las "Uniones de Condados", una estructura de Gobierno Local que gradualmente irá asumiendo poderes de la Administración Central. Su sede está en Jablonna, cerca de Varsovia.

– ¿Cómo se produjo su integración en el CMRE?

– En junio del pasado año, la Secretaria General del CMRE, Elisabeth Gateau, realizó una visita a Polonia como respuesta a la invitación hecha por la Asamblea Nacional de Autoridades Locales (NALA). El encuentro concluyó con una Declaración de Cooperación para la creación de la Sección firmada por la Asamblea Nacional de Autoridades Locales, la Asociación de Grandes Ciudades Polacas (APC) y la Asociación Polaca de Pequeños Municipios (PSTA), y con el acuerdo de confiar a NALA las relaciones con el CMRE. En la actualidad, nuestros municipios ya están representados en el Buró del citado organismo por cinco miembros (dos de NALA, dos de la Asociación de Ciudades y uno de

la de Pequeños Municipios) y en los Estados Generales por ocho (dos de cada una de las anteriores, el Alcalde de Varsovia, Stanislaw Wyganowski, y el Secretario General de la Sección Nacional, Gregorz Grzelak).

– ¿Cómo articulan sus contactos con municipios de otras Secciones Nacionales?

– En nuestras relaciones con municipios de otros países el punto de mayor interés es el intercambio de experiencias en la esfera de la autonomía local, en especial aquellas que se hayan producido en medio de un cambio del sistema político. Las relaciones económicas, por otra parte, también son importantes como vías de cooperación; tenemos especial interés en favorecer los contactos de las empresas locales polacas con compañías de otros países que operan en el área municipal. Otro aspecto importante es la consolidación de vínculos de hermanamiento; en este sentido, los países del Sur de Europa, con los que todavía no tenemos demasiados contactos, resultan especialmente atractivos para nosotros de cara a establecer relaciones de cooperación en materias culturales o de educación.

La vía del hermanamiento es la que nos ha permitido entablar mayor número de contactos. Con Alemania hemos establecido ya 68; otros 54, con Holanda y

54 más con Francia. Salvo el caso francés y el de Italia, en el que 29 municipios están hermanados con otros tantos polacos, los hermanamientos más habituales son los realizados con países del Norte y el Centro de Europa. Con los nuevos Estados como Ucrania, Lituania o Bielorrusia, hemos llevado a cabo un total de 16 formalizaciones. Nuestras relaciones con España se reducen, por el momento, a un hermanamiento realizado el pasado mes de octubre entre Poznan y Pozuelo de Alarcón.

– ¿Cuáles son las relaciones de NALA con la Administración Central?

– Junto con el Ministerio de Economía, NALA controla la distribución de fondos concedidos a los Entes Locales.

Además, mantenemos contactos frecuentes; los representantes del Gobierno han acudido a los encuentros de NALA y los representantes de NALA se han entrevistado, por su parte, con cada uno de los Primeros Ministros de los cuatro Gobiernos democráticos que ha tenido Polonia desde 1990.

Por otro lado, NALA y el Instituto Nacional de Estudios sobre Autogobierno (NISGS), creado bajo los auspicios de NALA, cooperan con el Gobierno del país para propiciar la reforma a través de la creación de un segundo nivel de Administración Local.

El Presidente de NALA, nacido en 1950, es doctor en filosofía por la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan desde 1977 y profesor adjunto de sociología en la misma Universidad desde 1982. Sus principales objetos de estudio han sido la sociología del aprendizaje, los medios de comunicación social y las estructuras de autogobierno local.

Es autor de más de 100 artículos y varios libros, entre los que destacan la Teoría del desarrollo económico de la sociedad, de 1981, y Teorías de la Ideología e Ideología de las Teorías, de 1982.

En el ámbito local, Piotr Buczkowski es el Presidente de la Asamblea Regional del Voivodie de Poznan. ■



Los Alcaldes de Pozuelo y Poznan, Martín Crespo y W. Kaczmarek, durante el acto de hermanamiento de ambos municipios

Técnica y atraCTiva

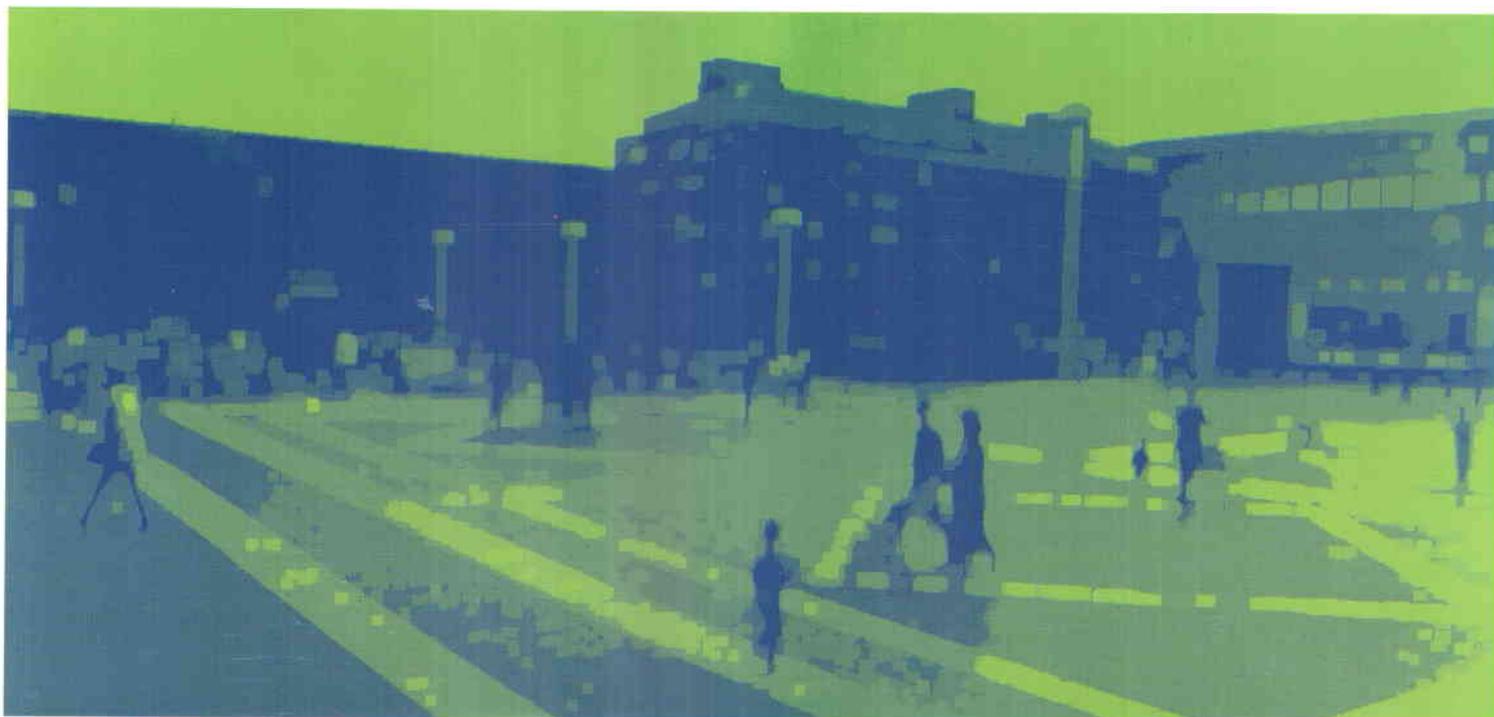


Suscripciones:
Centro
de publicaciones del
Ministerio de
Economía y Hacienda.
Plaza Campillo Mundo
Nuevo, 3. 28005 Madrid.
Tel. 527 14 37.

Información y venta:
Centro de Gestión
Catastral y Cooperación
Tributaria. Ministerio de Economía
y Hacienda. Castellana, 272. 28046 Madrid.
Tel. 583 66 90.
Librería del BOE. Trafalgar, 29.
28007 Madrid. Tel. 538 22 95.
Suscripción anual (4 números): 2.000 ptas.
Número suelto: 700 ptas. (I.V.A. incluido).

C A T A S T R O

La revista del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria



EL AYUNTAMIENTO AUN MAS CERCA

UN MEDIO ECONOMICO Y EFICAZ, para hacer llegar al ciudadano la información que genera el Ayuntamiento.

SERVICIO DE INFORMACION
AL CIUDADANO POR VIDEOTEX

SIN COMPLICACIONES TECNICAS:

El Ayuntamiento facilita la información y se olvida de la tecnología.

EN SOLO DOS SEMANAS, un Ayuntamiento puede disponer de su propio Servicio Videotex de información al ciudadano.



TACSA
Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.

Sector Oficios, 33. 28760 Tres Cantos (MADRID) TELF.: (91) 803 16 77, FAX: (91) 804 01 98.

Este servicio puede consultarse por el nivel 031 de la red Ibertex, NRI * 213080334 #
ó mnemónico * RESLOCAL #

Para más información llamar al teléfono (91) 803 16 77